

Número 25.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día diecinueve de noviembre del año dos mil ocho.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Corrales Caballero  
D. Jesús M<sup>a</sup> Corrales Hernández  
D. Antonio Alcedo González  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Laynez Bernal  
D. Antonio Peña Izquierdo  
D<sup>a</sup> Montemayor Laynez de los Santos  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes  
D. José Luis Luna Rodríguez  
D<sup>a</sup> Laura Castellano Sánchez  
D. Francisco José Martín-Bejarano Verano  
D. Manuel Laynez de los Santos  
D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico  
D. Manuel Bravo Acuña  
D. Felipe Márquez Mateo  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gatón Ramos  
D. Andrés Varela Rodríguez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores González Fuentes  
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil ocho, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia del Concejal D. Juan Antonio Liaño Pazos, por encontrarse en la Excma. Diputación Provincial.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 16 DE ABRIL, 13 DE AGOSTO Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (DOS).**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 16 de abril, 13 de agosto y 26 de septiembre de 2008 (dos), números 6, 16, 19 y 20 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), sin discusiones ni enmiendas y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.**

**Comunicación de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en relación con acuerdo plenario relativo a la adopción de medidas tendentes a la prevención del riesgo de sufrir dolores de espalda por parte de los escolares.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario de comunicación de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en relación con acuerdo plenario relativo a la adopción de medidas tendentes a la prevención del riesgo de sufrir dolores de espalda por parte de los escolares, indicando que han acordado su remisión a los Grupos Parlamentarios para que adopten las iniciativas que estimen oportunas.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2008, numerados del 7.027 al 8.014, ambos inclusive, respectivamente.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, PARA CANCELACIÓN DE CONDICION RESOLUTORIA DE NAVES INDUSTRIALES 8.5 Y 8.6, SITAS EN C/GANADEROS, A SOLICITUD DE REPARTO Y DISTRIBUCIÓN ROTA, S.L.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2008, al punto 1º, conoce propuesta del Sr. Alcalde, para cancelación de condición resolutoria de naves industriales 8.5 y 8.6, sitas en c/ Ganaderos, a solicitud de Reparto y Distribución Rota, S.L.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD**, es decir, con el **VOTO A FAVOR** del Sr. Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, del representante del Grupo Roteños Unidos, D. Antonio Alcedo González, de los representantes del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Peña Izquierdo, en sustitución de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero y D. Juan Antonio Liaño Pazos, de los representantes del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico y D. Manuel Bravo Acuña, y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Manuel J. Helices Pacheco, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la propuesta del Sr. Alcalde, para cancelación de condición resolutoria de naves industriales 8.5 y 8.6, sitas en c/ Ganaderos, a solicitud de Reparto y Distribución Rota, S.L., con la modificación de eliminar la condición "condicionado a la previa acreditación que las obras ejecutadas en las naves se ajustan a la licencia de obras concedida en su día", ya que queda acreditado que las obras ejecutadas tienen licencia municipal, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

Seguidamente, se conoce el texto íntegro de la propuesta que formula el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, una vez modificada en el sentido indicado por el Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, que dice así:

I.- Que don Manuel Sánchez Mendoza, provisto con D.N.I. número 31.312.864-C, actuando en representación de la entidad denominada "REPARTO Y DISTRIBUCIÓN ROTA, S.L." y con C.I.F. número B-11.388.477, ha presentado escritos interesando autorización para cancelar en el Registro de la Propiedad las cargas con la que aparecen gravadas las naves 8.5 y 8.6, situadas en la calle Ganaderos números 4 y 2, y que se corresponden con las fincas registrales números 29.052 y 29.053 respectivamente.

II.- Que por el Negociado de Patrimonio se ha emitido informe de fecha diez de noviembre de 2.008, que presenta el siguiente tenor:

*"Vistos los escritos presentados por don Manuel Sánchez Mendoza, actuando en nombre y representación de la mercantil "REPARTO Y DISTRIBUCIÓN ROTA, S.L.", por los que interesa se le conceda autorización para cancelar las cargas con las que aparecen gravadas en el Registro de la Propiedad, las naves 8.5 y 8.6 sita en calle Ganaderos número 4 y 2, y que se corresponden con las registrales números 29.052 y 29.053, respectivamente, se hace constar lo siguiente:*

*1º.- La nave 8.5, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Rota, al Tomo 1.481, Libro 619, Folio 157, Finca Registral 29.052.*

*La nave 8.6, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Rota, al Tomo 1.629, Libro 767, Folio 139., Finca núm. 29.053.*

*Ambas naves fueron adjudicadas definitivamente a favor de "Reparto y Distribución Rota, S.L.", por acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1.999, al punto 7º.*

*2º.- Las citadas adjudicaciones fueron formalizadas mediante escritura pública otorgada ante el notario de Rota, don José Rodríguez Moreno, el 26 de octubre de 2.001, al número 1.039 de su*

protocolo, documento público del que forma parte integrante el Pliego de Condiciones que rigió en su día la subasta y, en concreto, las siguientes cláusulas:

"6.1.- No transferir la propiedad de la nave adquirida sin la previa autorización municipal. Dicha autorización podrá obtenerse mediante petición motivada una vez transcurrido cinco años desde el acuerdo de adjudicación definitiva.

6.4.- El comprador deberá explotar de forma personal la nave adjudicada en un plazo máximo de un año desde su adjudicación, no pudiendo ceder el uso de la misma sin la autorización expresa del Ayuntamiento durante un periodo mínimo de 3 años.

6.5.- El comprador no podrá establecer cargas o gravámenes sobre la finca distinta a las correspondientes al préstamo hipotecario subrogado y que financia la adquisición y construcción de las naves durante un plazo mínimo de 5 años.

SÉPTIMA.- CLAUSULA RESOLUTORIA.- El incumplimiento de las obligaciones determinadas en las estipulaciones 6.1, 6.4 y 6.5 del presente Pliego, tendrá el carácter de condición resolutoria expresa, facultando al Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, a través del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, exigir el cumplimiento de la obligación referida, o la resolución de pleno derecho de la adjudicación realizada. En este segundo caso, es decir, la resolución de la adjudicación, el Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, devolverá al adjudicatario, el 75% del precio de la adjudicación, conservando en su poder y haciendo suyo el 25% restante, en concepto de penalidad e indemnización por la aludida resolución expresa, habrá de darse audiencia al adjudicatario, a fin de que exponga las alegaciones que tenga por conveniente."

III.- En orden a determinar la concurrencia de los requisitos necesarios para la cancelación de la condición resolutoria antes transcrita, de las Naves 8.5 y 8.6, se ha solicitado por este Negociado los siguientes informes y Certificados:

A).- Informe emitido por el Negociado de Aperturas, de fecha 28 de Octubre de 2.008, en el que se viene a señalar lo siguiente:

"En contestación a tu solicitud de información sobre apertura de la nave 8.5, te comunico que la apertura concedida de la 8.6 incluye la superficie de las dos naves, aunque REPARTO Y DISTRIBUCIONES ROTA S.L." lo solicitó en su día como nave 2 nº 8.6 la superficie de la apertura según certificado Técnico se corresponde con la superficie de las dos naves."

A este informe acompaña copia del Decreto del Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo de fecha 27 de Octubre de 2.008, concediéndosele a "REPARTO Y DISTRIBUCION ROTA S.L." , licencia de aperturas de almacén de bebidas y comestibles, sito en la calle Madrigal de las Altas Torres esquina a c/ Ganaderos nº 2, nave 8.6 de esta localidad.

B).- Informe emitido por el Negociado de Infracciones Urbanísticas de fecha 7 de agosto de 2.008, en el que se viene a establecer que no figura ningún expediente de infracciones urbanísticas a nombre de la entidad "Reparto y Distribución Rota, S.L."

C).- Que por los Servicios de la Unidad de Inspección de este Ayuntamiento se ha emitido informe de fecha 7 de noviembre de 2.008 en el que, tras visita girada a las naves 8.5 y 8.6, propiedad de Reparto y Distribución Rota, S.L., se comprueba que las edificaciones existentes en su interior son oficina entrando a la izquierda en la nave principal, aseos en la nave anexa más pequeña, habiéndose realizado también obras de reforma de fachada.

Que las obras llevadas a cabo de la oficina y aseos existentes en la nave fueron construidos en su día por este Ayuntamiento y que la reforma de fachada ejecutada en la misma se adapta a la licencia de obras que le fue concedida bajo expediente de obras particulares nº 475/02, que se adjunta al presente informe.

D).- Certificado emitido por la Sra. Tesorera Municipal, en fecha 28 de Octubre de 2.008 en el que se viene a establecer lo siguiente:

"Vista la solicitud de fecha 27/10/08 formulada por ese Negociado por la que interesa emisión de certificación del contribuyente más abajo detallado, en relación con la existencia o no de débitos municipales, verificados los datos obrantes en los servicios a mi cargo, resulta a la fecha del presente

A nombre de REPARTO Y DISTRIBUCIÓN, S.L. con C.I.F. B-11388477 constan pendientes en período voluntario los plazos 2/25 a 25/25 correspondientes al fraccionamiento de la licencia de apertura de la C/ Ganaderos, 2, cuyo primer pago vence el próximo 05/12/08 y el último el 05/11/10, en la Recaudación Municipal al día de la fecha."

IV).- Visto los documentos antes citados, cabe concluir que habiendo transcurrido más de cinco años tanto desde la fecha de su adjudicación como desde el otorgamiento de la escritura pública y siendo favorables los informes del Negociado de Infracciones Urbanísticas, Negociado de Aperturas, así como el Certificado de Tesorería, se entiende que para que proceda conceder autorización para la cancelación de todas y cada una de las cargas impuestas por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad sobre las fincas registrales 29.052 y 29.053 antes citadas, deberá acreditarse previamente que las obras ejecutadas en las naves se ajustan a la licencia de obras concedida en su día."

II.- Visto el informe anteriormente transcrito, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propone que, habiendo transcurrido más de cinco años tanto desde la fecha de su adjudicación como desde el otorgamiento de la escritura pública y siendo favorables los informes del Negociado de Infracciones Urbanísticas, Negociado de Aperturas, así como el Certificado de Tesorería, se conceda autorización para la cancelación de todas y cada una de las cargas impuestas por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad sobre las fincas registrales 29.052 y 29.053 antes citadas."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y conceder a la mercantil Reparto y Distribución Rota, S.L. autorización para la cancelación de todas y cada una de las cargas impuestas por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad sobre las fincas registrales 29.052 y 29.053.

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, PARA CANCELACIÓN DE CONDICION RESOLUTORIA DE NAVE INDUSTRIAL, SITA EN C/HERREROS, NUM. 17, A SOLICITUD DE BEBA DISTRIBUIDORA, S.A.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2008, al punto 2º, acuerda propuesta del Sr. Alcalde, para cancelación de condición resolutoria de nave industrial, sita en c/ Herreros, núm. 17, a solicitud de Beba Distribuidora, S.A.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD**, es decir, con el **VOTO A FAVOR** del Sr. Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, del representante del Grupo Roteños Unidos, D. Antonio Alcedo González, de los representantes del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Peña Izquierdo, en sustitución de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero y D. Juan Antonio Liaño Pazos, de los representantes del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico y D. Manuel Bravo Acuña, y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Manuel J. Helices Pacheco, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la propuesta del Sr. Alcalde, para cancelación de condición resolutoria de nave industrial, sita en c/ Herreros, núm. 17, a solicitud de Beba Distribuidora, S.A., con la modificación de eliminar la condición "si bien deberá legalizar las obras ejecutadas sin licencia en la nave conforme al informe de los Servicios de la Unidad de Inspección, anteriormente citado", debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Asimismo, la Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD**, acuerda que por los Servicios de la Unidad de Inspección se inicie expediente de infracción urbanística para legalización de las obras ejecutadas."

Se conoce el texto íntegro de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, una vez modificada en el sentido indicado por el Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, que dice así:

"I.- Que don Manuel Sánchez Mendoza, provisto con D.N.I. número 31.312.864-C, actuando en representación de la entidad denominada "BEBA DISTRIBUIDORA, S.A.", y con C.I.F. número A-11.205.762 ha presentado escrito interesando autorización para cancelar la condición resolutoria que existe inscrita en el Registro de la Propiedad sobre nave industrial construida en parcela número 10 del Polígono Industrial, sita en calle Herreros, número 17 y que se corresponde con la finca registral número 17.161.

II.- Que por el Negociado de Patrimonio se ha emitido informe de fecha diez de noviembre de dos mil ocho que presenta el siguiente tenor:

"I.- Visto escrito presentado por don Manuel Sánchez Mendoza, actuando en nombre y representación de la mercantil "BEBA Y DISTRIBUIDORA S.A.", por el que se interesa se le conceda autorización para cancelar condición resolutoria que existe inscrita en el Registro de la Propiedad sobre nave industrial construida en parcela número 10 del Polígono Industrial, sita en calle Herreros, número 17 y que se corresponde con la finca registral número 17.161, se hace constar lo siguiente:

1º.- La parcela número 10 del Polígono Industrial 1ª fase, con una superficie de 628,00 m2 fue adjudicada a don Manuel Sánchez Mendoza por acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1.984, al punto 14º, adjudicación que fue elevada a escritura pública de compraventa otorgada ante el notario de Rota, don José Luis Ferrero Hormigo, el 12 de abril de 1.984, al número 370 de su protocolo.

2º.- Según consta en escritura de constitución de la entidad "Beba Distribuidora, S.A.", de fecha 6 de marzo de 1.989, presentada en este Negociado por don Manuel Sánchez Mendoza, dicho señor aporta en el acto de constitución de la misma la citada parcela, estableciéndose en dicho documento, que la referida finca pertenece al Sr. Sánchez Mendoza por el título de compraventa anteriormente descrito.

3º.- Posteriormente, en base a la licencia de obras concedida a Beba Distribuidora, S.A. por acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de Marzo de 1.990, fue construida en la referida parcela nave industrial, inscribiéndose la obra nueva a nombre de la citada entidad, en virtud de escritura otorgada ante el notario de El Puerto de Santa María, don Eduardo Manuel Martínez Gahete, el 18 de junio de 1.992, al número 1.183 de su protocolo.

Estos extremos se desprenden de copia de la citada escritura de obra nueva y nota simple emitida por el Registro de la Propiedad de Rota, el 6 de noviembre de 2.008, documento éste último que en el apartado de cargas establece lo siguiente:

"Sujeta a la Reversión establecida en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales a favor del Ayuntamiento de Rota, según la inscripción 1ª, fechada el 21 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, en virtud de escritura autorizada en Rota el doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro por el notario don José Luis Ferrero Hormigo, quedando establecida, de conformidad con su estipulación DECIMA OCTAVA y con el punto decimosexto del acuerdo del Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota en su sesión ordinaria de veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en los términos siguientes: la adjudicación realizada de esta finca queda sujeta a las condiciones contenidas en el citado acuerdo del Ayuntamiento de Rota de veintiséis de septiembre último y especialmente a la obligación de edificar en el plazo máximo de seis meses de obtención de la licencia municipal de obras, previa calificación y obtención de los beneficios del Gran Area del otorgamiento de la escritura que origina este asiento, y toma de posesión de la parcela, debiendo terminar las obras en el plazo que fije el proyecto técnico autorizado, o en su caso, en la propia licencia municipal, quedando sujeta dicha adjudicación a la afección, y en su caso, condición resolutoria o reversión establecida en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales."

II.- Como se desprende de lo anterior, la parcela quedó afectada a las siguientes condiciones:

a).- Edificarse en el plazo máximo de 6 meses de la obtención de la licencia municipal de obras, habiendo de terminarse las obras de edificación en el plazo que fije el proyecto técnico, o en su caso, en la propia licencia.

Consta en el expediente, copia de la licencia de obras otorgada a favor de Beba Distribuidora, S.A., por la Comisión de Gobierno de este Ilmo. Ayuntamiento con fecha 13 de Marzo de 1.990, para construcción de nave en la parcela nº 10 del Polígono Industrial, haciéndose constar en el Certificado Final de la Dirección de Obra que la edificación ha sido terminada según el proyecto aprobado y la documentación técnica que lo desarrolla, cumpliéndose así con este primer requisito

b).- La condición resolutoria o cláusula de reversión a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, establecida en el Artº 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1.955.

En este punto cabe hacer mención de lo acordado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 1.991, al punto 4º, en relación con las parcelas sitas en el Polígono Industrial, en el que se recoge lo siguiente:

"Al otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de compraventa de las distintas parcelas que conforman el Polígono Industrial de la villa de Rota, dejó afecta las mismas a un derecho de reversión que entendía dimanar del art. 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1.955 en su inicio y más tarde, en el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986, consecuentemente a la derogación de aquél y sanción y publicación de éste último.

De la lectura de ambos preceptos fundamentalmente el segundo de los mismos, parece resultar que las exigencias mantenidas son las siguientes:

1º.- Que los fines para los cuales se hubieran otorgado se cumplan en el plazo que se fije para ello o en su defecto en el plazo máximo de 5 años.

2º.- Que el destino se mantenga durante los treinta años siguientes."

El referido acuerdo de 25 de abril de 1.991, continúa señalando que se mantiene la primera de las condiciones anteriormente citadas, debiendo quedar sin efecto la de mantenimiento del destino durante los treinta años siguientes a la adjudicación por ser perjudicial para los adjudicatarios, ser innecesaria para el mantenimiento como zona industrial o comercial, y venir garantizada por la propia ordenación urbanística, así como por no tener base en acuerdo municipal ni exigencia legal, ya que dicho artículo 111 se refiere a cesiones gratuitas y no onerosas o de compraventa como es este caso.

En cuanto a la condición que se mantiene, hacer constar que desde la construcción de la nave y posterior obtención de licencia de aperturas definitiva en 1.993, ha venido desarrollando la interesada su actividad, contando con autorización municipal, de forma ininterrumpida hasta el día de la fecha.



Asimismo, se han interesado los siguientes informes y Certificados:

1º.- Informe emitido por el Negociado de Aperturas, de fecha 10 de noviembre de 2.008 en el que se viene a señalar lo siguiente:

"En relación a la petición del informe más abajo expresado, le indico que según la base de datos que obra en este Negociado consta que bajo el número de expediente 154/90 A.C. 17/90, se ha tramitado licencia municipal de aperturas a nombre de Beba Distribuidora, S. A., para la Venta al por mayor de productos alimenticios en autoservicio, en la Calle Herreros, nº 17, Pol. Ind. PP3, habiéndose concedido licencia definitiva en fecha 05/01/93. Además, por oficio de la Alcaldía de fecha 12/12/97, se concede ampliación de la licencia por 120 m2."

2º.- Informe emitido por el Negociado de Infracciones Urbanísticas de fecha 10 de noviembre de 2.008, en el que se viene a establecer que no figura ningún expediente de infracciones urbanísticas a nombre de la entidad "Beba Distribuidora, S.A., en calle Herreros, número 17, nave 10.

3º.- Certificado emitido por la Sra. Tesorera Municipal, en fecha 10 de noviembre de 2.008 en el que se viene a establecer lo siguiente:

"Vista la Solicitud de fecha 10/11/08 formulada por ese Negociado por la que interesa emisión de certificación del contribuyente más abajo detallado, en relación la existencia o no de débitos municipales, verificados los datos obrantes en los servicios a mi cargo, resulta a la fecha del presente

A nombre de **BEBA DISTRIBUIDORA** con **CIF A-11.205.762**, no constan deudas pendientes en la Recaudación Municipal al día de la fecha."

4º.- Informe emitido por los Servicios de la Unidad de Inspección de este Ayuntamiento, de fecha 10 de noviembre de 2.008, en el que se establece que se han realizado obras en su interior no contempladas en la construcción original de la nave (de las que no se acredita por el interesado su licencia de obras correspondiente), como son el cerramiento del patio interior adyacente a la nave cerrada y la construcción de oficinas.

IV.- Visto los documentos antes citados cabe concluir que procede conceder autorización para la cancelación de la condición resolutoria impuesta por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad sobre la finca registral 17.161 antes citada, si bien deberá legalizar las obras ejecutadas sin licencia en la nave, conforme al informe de los Servicios de la Unidad de Inspección anteriormente citado."

III.- Habida cuenta de lo expuesto, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone conceder a Beba Distribuidora, S.A. autorización para la cancelación de la condición resolutoria impuesta por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad sobre la finca registral 17.161 antes citada.

Que por el Negociado de Infracciones Urbanísticas de este Ayuntamiento se inicie expediente de infracción urbanística para la legalización de las obras ejecutadas sin la correspondiente licencia municipal de obras.

Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia:

PRIMERO:- Conceder a Beba Distribuidora, S.A. autorización para la cancelación de la condición resolutoria impuesta por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad sobre la finca registral 17.161 antes citada.

SEGUNDO:- Que por el Negociado de Infracciones Urbanísticas de este Ayuntamiento se inicie expediente de infracción urbanística para la legalización de las obras ejecutadas sin la correspondiente licencia municipal de obras.

TERCERO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PLANEAMIENTO, PARA APROBAR LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE ROTA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DEL EJERCICIO 2009.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, al punto 4º.1 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, es decir con el voto a favor del Presidente, del representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para aprobar la inclusión del municipio de Rota en el Programa de Rehabilitación Autónoma del ejercicio 2009.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por Dª Mª Eva Corrales Caballero, que dice así:

"La Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio nos informa mediante escrito con fecha de entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Rota de 6 de noviembre de 2.008, la apertura para el ejercicio 2.009 de un nuevo Programa para la Rehabilitación Autónoma de Viviendas en la provincia de Cádiz.

El Ayuntamiento de Rota viene participando de forma periódica en cada convocatoria del citado programa, dada la importancia que el mismo tiene para los ciudadanos, para que puedan acometer las obras en sus viviendas, al ser la única forma de acceso, con el programa de Rehabilitación Estatal, a las ayudas y subvenciones que concede el gobierno autonómico.

Por todo lo expuesto al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propongo:

Primero: Aprobar la inclusión del municipio de Rota en el Programa de Rehabilitación Autonómica del ejercicio 2.009, aceptando de forma expresa los compromisos relativos a la Gestión del Programa de Rehabilitación y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios y las viviendas en los artículos 69 y 79 del Decreto 395/2008, de 24 de junio.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde -Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para la tramitación del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.009.

Tercero: Dar traslado del certificado del acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio junto con la memoria descriptiva de las características socioeconómicas de la población y de las características de los parques residenciales sobre los que se pretende actuar, antes del 5 de diciembre de 2.008."

Inicia el turno de intervenciones la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales, explicando que la propuesta que traen hoy aquí es para aprobar la iniciativa de incluir al Municipio de Rota en el programa de rehabilitación autonómica para el próximo ejercicio 2009, que se viene solicitando desde el año 2003, para que los roteños puedan acogerse, habiendo ido poco a poco ampliando los ámbitos de actuación y que para el presente no solo afectará a las personas del casco antiguo, sino también a aquellas que viven en la calle Calvario y colindantes, en la calle San Antonio, todo el conjunto de viviendas que están dentro de Zoilo Ruiz-Mateos, que llega incluso hasta Avda. San Fernando, en la Barriada del Molino, y también lo delimitado por la calle Rubén Darío y Avda. América, por lo tanto se incluye también la barriada 512 viviendas y la Blanca Paloma.

Por tanto, indica que espera contar con el apoyo de todos los grupos políticos, para que Rota pueda solicitar su inclusión en el programa de rehabilitación, para que los roteños que así lo necesiten, puedan pedir también esas subvenciones, porque no solo contaría con la valoración del proyecto que presente por parte de la Junta de Andalucía, sino que también se le eximiría de tasas y del impuesto por licencias de obras por parte del Ayuntamiento de Rota.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo municipal Socialista queriendo resaltar el esfuerzo de las distintas Administraciones en el tema de vivienda, que es un asunto que importa a todos los ciudadanos, ya que desde la Administración competente, que en este caso la Junta de Andalucía, no solo está este programa, sino que hay múltiples programas como los de rehabilitación de edificios, de comunidades o de asociaciones de vecinos, el tema de rehabilitación singular dirigido al patrimonio público, la transformación de infraviviendas y, en definitiva, multitud de programas distintos, que en Rota y por parte de las Asociaciones de Vecinos se han tenido propuestas interesantes en barriadas tan significativas como las 512 o Barriada de León de Carranza, y en edificios concretos, como el de la calle Celestino Mutis, etc, etc.

Asimismo, entiende que es interesante que en el presente año nuevamente el Ayuntamiento de Rota solicite su inclusión en el programa de rehabilitación, al que, de los 44 municipios de la provincia, están acogidos 34 municipios, tratándose de actuaciones muy importantes las que se hacen en toda la provincia, y Rota, por supuesto, no debe de ser un pueblo que se quede atrás, sino que debe de insistir año tras año, en un programa que respalda económicamente a los ciudadanos y que ayuda a todas las familias con recursos limitados para promover actuaciones de conservación y de mejoras en sus viviendas, por tanto lo apoyarán como en años anteriores.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra diciendo que la gran dificultad que tiene este tipo de actuaciones, es que son en zonas más humildes y sacar adelante los proyectos desembolsando una cantidad, sin saber realmente si después la Junta al final entrará dentro del programa y serán financiados, resulta complicado, por lo que una de las medidas que se está planteando desde el Equipo de Gobierno, dentro del plan de austeridad y reactivación económica de la ciudad, crear una oficina técnica que ayude concretamente a la redacción de esos proyectos, desde Planeamiento y Urbanismo, o llegar a acuerdos particulares con arquitectos técnicos de la localidad, para que esos ciudadanos puedan dirigirse allí y se puedan iniciar actuaciones, estando convencido que con ese planteamiento se va a hacer un gran esfuerzo en todos los proyectos planteados que da la normativa autonómica, por lo que van a intentar trabajar así para todas aquellas personas que quieran hacer obras en su vivienda, dentro de la zona que delimita el Programa, porque es una de las formas de reactivación económica, de implicación de los particulares, de creación de empleo y, sobre todo, para que pequeñas contratas de albañilería puedan activar los estudios profesionales y también sacarlo adelante.

Por todo ello, agradece en nombre del Gobierno Municipal el apoyo de todos los grupos a la propuesta, que va a ser muy interesante si son capaces de capitalizarla, esperando contar con el respaldo suficiente por parte de la Comunidad Autónoma, para sacar adelante todo ello y que no caer en el desánimo, porque se va a activar desde el Ayuntamiento con una apuesta decidida y financiera.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento y, por tanto:

PRIMERO: Aprobar la inclusión del municipio de Rota en el Programa de Rehabilitación Autónoma del ejercicio 2.009, aceptando de forma expresa los compromisos relativos a la Gestión del Programa de Rehabilitación y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios y las viviendas en los artículos 69 y 79 del Decreto 395/2008, de 24 de junio.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para la tramitación del Programa de Rehabilitación Autónoma 2.009.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, junto con la memoria descriptiva de las características socioeconómicas de la población y de las características de los parques residenciales sobre los que se pretende actuar, antes del 5 de diciembre de 2.008.

**PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TURISMO, PARA APROBAR EL APOYO A LA SOLICITUD DE INTERES TURÍSTICO DE ANDALUCIA PARA EL "CARNAVAL DE CHIPIONA", PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, al punto 4º.2 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, es decir con el voto a favor del Presidente, del representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, para aprobar el apoyo a la solicitud de Interés Turístico de Andalucía para el "Carnaval de Chipiona", presentada por el Ayuntamiento de Chipiona.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez Bernal, del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de Chipiona, va a solicitar la declaración de Interés Turístico de Andalucía para su carnaval y solicitan nuestro apoyo como Ayuntamiento para poder conseguir dicha declaración. El procedimiento de interés turístico se podrá iniciar a solicitud de la entidad interesada, que de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, cuando se trate de fiestas u otros acontecimientos, se podrán solicitar por las Entidades Locales en cuyo ámbito territorial tengan lugar.

El Carnaval de Chipiona ha cumplido este año su veinticinco Aniversario y cuenta con una gran repercusión no solo en la provincia, sino en toda la Comunidad Autónoma, acercándose a la localidad miles de turistas que se unen cada año durante el mes de febrero a la fiesta, participando de su colorido y música. Para esta Fiesta que tiene una duración de diez días, se organizan numerosos actos de todo tipo que dan carácter a esta Fiesta: actos gastronómicos, coronación de la perla y pregón, actuación de agrupaciones locales, y la Cabalgata.

Por todo ello, desde este Ayuntamiento, consideramos que esta Fiesta por su singularidad e importancia y diversidad de actos que suponen manifestaciones de valores propios, destaca su valor como oferta complementaria al turista, y contribuye así a desestacionalizar el turismo en el mes de febrero, no solo en la localidad sino en los municipios colindantes, como es el caso de nuestra localidad.

Por lo expuesto, solicito al Excmo. Ayuntamiento Pleno apruebe el apoyo a la solicitud de Interés Turístico de Andalucía para el "Carnaval de Chipiona" presentado por el Ayuntamiento de Chipiona."

Toma la palabra en primer lugar la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez, diciendo que el Ayuntamiento de Chipiona va a solicitar la declaración de interés turístico de Andalucía para el carnaval de Chipiona, solicitando el apoyo del Ayuntamiento de Rota para poder conseguir dicha declaración, siendo el procedimiento a seguir, iniciar, a solicitud de la entidad interesada, de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, cuando se trate de fiestas u otros acontecimientos, en cuyo ámbito territorial tengan lugar.

Explica la Delegada que el carnaval de Chipiona ha cumplido este año su 25 aniversario y cuenta con una gran repercusión, no solo en la provincia, sino en toda la comunidad autónoma, acercándose a la localidad miles de turistas que se unen cada año durante el mes de febrero a las fiestas, participando en su colorido y en su música, puesto que desde que surgió, en el año 1994, cada año ha ido ganando notoriedad y participación, convirtiéndose en una de las más importantes fiestas de la provincia, siendo actualmente y por derecho propio la fiesta de Chipiona por excelencia, que se celebra coincidiendo con el Carnaval de la capital de la provincia, y aunque oficialmente el carnaval de Chipiona tiene una duración de 10 días, son numerosos los actos que se celebran en esa fecha, y que se caracterizan, por enumerar algunos, por actos gastronómicos, la presentación de las damas, la elección de la perla, la actuación de agrupaciones locales y primeros premios de Cádiz en la Plaza Pío XII, la coronación de la perla, el pregón y la cabalgata.

Por todo ello, considera la Sra. Laynez que es de interés apoyar la solicitud que desde el Ayuntamiento de Chipiona se hace a la Delegación de Turismo, por la importancia que conlleva, no solamente como fiesta, sino también porque que esa fiesta apoya el que haya actividades en época no de verano, que hace que el turismo se desestacionalice, por lo que solicita el apoyo de todos los grupos políticos.

El Portavoz de Izquierda Unida hace uso de la palabra, manifestando que se trata de Chipiona, un pueblo vecino de la comarca noroeste, que, simplemente por una relación de correspondencia mutua con un pueblo hermano, al igual que en su día el Ayuntamiento de Rota volvió a solicitar de la Junta de Andalucía que la Fiesta de la Urta, adquiriera de nuevo la distinción declarada autonómica, por pueblos vecinos se apuestan por su fiesta, que se debe de apoyar en una relación de buena amistad y de correspondencia mutua, porque es una finalidad que persigue el vecino pueblo de Chipiona y que todo apoyo que requiera será bienvenido para el logro de adquirir esa distinción, siendo su deseo que consiga ese objetivo y de ese modo también los pueblos que conforman la comarca noroeste tendrán los suficientes atractivos, dentro del calendario anual, para que la oferta lúdica, recreativa y festiva, sea lo suficientemente atractiva, como para atraer a numerosos visitantes, lo que viene a dinamizar los sectores de turismo, sectores económicos de la hostelería, de servicio, de restauración, que vienen a impulsar la economía de la comarca.

Por todo ello, entiende que Chipiona cuenta con el apoyo del Partido Izquierda Unida, en su pretensión de alcanzar tal distinción, como fiesta de interés autonómico, en relación al carnaval que tan bien saben cuidar ellos y vender.

Por parte del Grupo Popular, interviene su Portavoz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales, manifestando el apoyo a la propuesta que trae hoy aquí la Delegada de Turismo, queriendo también decir que Rota, una vez más, es solidaria con el pueblo vecino de Chipiona y demuestra así los verdaderos lazos de unión que han mantenido durante muchísimos años y que siguen manteniendo, recordando la cantidad de ciudadanos de Rota, la relación, los vínculos familiares que hay incluso con muchos chipioneros, la asistencia masiva de muchos roteños a las diferentes manifestaciones culturales o religiosas, como pueden ser la Virgen de Regla, la Romería de la Palmicha, el carnaval y no solo en eso, sino que también hay una relación institucional importante que el Ayuntamiento, y todas las Corporaciones Locales que por él han pasado, ha mantenido, como pueden ser los diferentes convenios que han suscrito con Chipiona, garantizándole el abastecimiento y el saneamiento de la parte de Costa Ballena, con la firma del convenio de la depuradora, porque el Ayuntamiento de Rota tiene un especial interés en que la zona de Costa Ballena-Chipiona se desarrolle, porque es bueno para los chipioneros, pero también es bueno para los roteños, siendo de reconocer que gracias al esfuerzo de muchos roteños, y por supuesto de muchos chipioneros, Chipiona es hoy municipio turístico, estando convencida que Chipiona contará con el apoyo de todos los grupos políticos que componen el Pleno Corporativo, ya que hay que seguir apoyando, porque son nuestros vecinos y porque el bien de ellos también será el bien común de todos y cada uno de los roteños.

D<sup>a</sup> Encarnación Niño interviene diciendo que el Grupo Socialista también va a apoyar la propuesta del Equipo de Gobierno, que viene a avalar y a apoyar la petición por parte del Ayuntamiento de Chipiona, de esa declaración de interés turístico de su fiesta del Carnaval, entendiendo que es interesante, en la línea en que la importancia que tiene el turismo para toda la zona y también para el pueblo de Chipiona, en cuanto a lo que significa para la economía de la zona y en cuanto a lo que significa principalmente a nivel de empleo, de ocupación hotelera o de fomento de la cultura y de las tradiciones, siendo también interesante reseñar el tema turístico en los tiempos que corren, que son malos tiempos para muchos sectores económicos, aunque sin embargo el turismo, según las últimas previsiones en la Comunidad Autónoma Andaluza y en la provincia de Cádiz, se va a mantener con un crecimiento de un 3%, lo cual significa que es un sector afianzado, al que se ha de potenciar y que en la misma línea en la que se está intentando por parte del Ayuntamiento de Chipiona, su Grupo entiende que también Rota tiene que insistir en la búsqueda de mecanismos para afianzar lo que es un turismo que no esté estacionalizado por temporadas en la localidad, alegrándose de las palabras dichas por la Teniente de Alcalde, al decir solidarizarse con un pueblo vecino, porque es cierto que lejos quedaron ya aquellos temas de culpar a los municipios cercanos como Chipiona de la pérdida de banderas azules, porque no es esa la línea que debe de existir entre municipios vecinos, destacando por tanto la importancia que tiene que Ayuntamientos cercanos sean leales unos con otros y se apoyen, porque efectivamente lo que sea bueno para Chipiona, probablemente también lo va a ser para Rota, por estar tan cercana en un ámbito turístico tan concreto como es la zona noroeste y como es la provincia de Cádiz en su conjunto.

ALCEDO. Muchas gracias Sr. Alcalde, es para mi grupo, para RRUU, providencial esta propuesta esta mañana aquí, porque tenemos la oportunidad de hacer público algo en lo que creemos no ahora, sino desde hace mucho tiempo. Lo que es bueno para Chipiona, es bueno para

Rota, lo que es bueno para Rota es bueno para Chipiona, y como bien ha dicho la portavoz del grupo socialista, como el resto de los compañeros, del grupo PP y de IU, es para nosotros una oportunidad de poner en luz, de poner ante la opinión pública cual es el posicionamiento histórico por otra parte de los roteños ante la realidades de Chipiona.

Para nosotros que vamos a apoyar que el Carnaval de Chipiona sea declarado de interés turístico y nacional de Andalucía, es un hecho de cierta importancia y de cierta relevancia, sobre todo, como bien decía mi compañera la delegada de turismo hace un momento, para nosotros es crucial que la comarca Rota, Sanlúcar, Chipiona, Trebujena, seamos capaces de hacer una oferta conjunta turística que permita que sigamos creciendo como este verano se ha demostrado, que las cosas en materia turística y de desarrollo social y económico se están haciendo correctamente, hemos crecido un 2% en proporción a lo que está sucediendo en la mayoría del país que está cayendo los sectores o sencillamente se estabiliza, mientras tanto, nuestra costa, particularmente, Rota ha crecido en un 2% en pernoctaciones.

Por supuesto, no podemos tener circunstancias que de alguna manera desfavorezca nuestra oferta turística, y para eso, intentamos de ir coordinadamente y juntos de la mano Rota, Chipiona, Sanlúcar, todos, y cuando alguno de los pueblos, de alguna manera nos quedamos atrás por cualquier circunstancia, tenemos que animarnos y ayudarnos unos a otros, a corregir esas dificultades que puedan de alguna afectar a nuestra oferta turística.

Tan importante es declarar el carnaval de Chipiona, por cierto, para que el que no lo conozca, verdaderamente se lo merece con todas las letras, es un carnaval excepcional, cuando uno lo conoce desde dentro, sabe que estamos ante una oferta seria e importante, un esfuerzo colectivo de todo el pueblo de Chipiona, que beneficia a toda la comarca, y que ocupa nuestros hoteles y que ocupa nuestros restaurantes y que ocupa nuestro comercio en actividad económica, y esto es fundamentalmente lo que nos preocupa, quiero concluir mi Intervención en nombre de RRUU, manifestándome en la misma dirección que me manifesté al principio, y que es así como pensamos para RRUU, lo que es bueno para Chipiona, es bueno para Rota, lo que es bueno para Rota, es bueno para Chipiona, e históricamente ha sido así, y así seguirá siendo y en todo momento, con el grupo de RRUU; con el partido de RRUU, se va a contar siempre en esta dirección, para defender los intereses comunes y mejorar nuestra oferta y nuestra calidad turística en todos los parámetros y estamentos, sean fiestas, sean gastronomía, sea cualquier elemento, sea monumento en cualquier nivel de exigencia, nivel de calidad y nivel de oferta conjunta porque no podemos ofrecer algo que no está a la altura de nuestra importante oferta turística algo que no tenga la calidad que tiene que tener nuestra oferta turística.

De nuevo hace uso de la palabra la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento, diciendo que lo que han de poner en valor y lo que han pretendido trayendo la propuesta a Pleno es que todos compartan y que todos los chipioneros y todo el pueblo de Chipiona perciba que todos los grupos políticos de Rota apoyan el esfuerzo que hace los chipioneros por su carnaval y por todo el sector turístico, lo que va a redundar no solamente en el pueblo de Chipiona, sino también en toda la comarca, agradeciendo por tanto el posicionamiento de todos los grupos políticos de apoyo a su propuesta.



En último lugar interviene el Sr. Alcalde para decir únicamente que el Equipo de Gobierno está encantado de apoyar la propuesta, primero porque la sienten fundamentalmente como suya, puesto que están convencidos que para los chipioneros es un gran esfuerzo mantener el nivel que mantiene en su carnaval, porque han hecho posible que un carnaval tenga el arraigo en la Costa Noroeste, después de muchos años de trabajo y de compromiso de las asociaciones y del pueblo de Chipiona, por lo tanto, entiende que el Ayuntamiento de Rota no tiene otra manera de hacerlo ostensible y de hacerlo realidad que apoyándolo en el Pleno.

Asimismo, manifiesta que, independientemente de las Corporaciones que haya en cada municipio y de la composición de los grupos políticos, hay algo que es fundamental, como es que a los tuyos con razón o sin ella, y para Rota, Chipiona es suya, como los roteños son también de Chipiona, porque lo entienden como algo suyo, en el bueno sentido de la palabra, como una responsabilidad también suya de colaborar, habiendo evitado en todo momento de jugar a política con temas tan sensibles como que el Ayuntamiento de Rota ha firmado un convenio con Costa Ballena-Chipiona para que se depuren sus aguas en la depuradora de Rota, como que han mantenido convenios de colaboración en todos los sentidos, porque por encima de todo están los ciudadanos de los pueblos, sin embargo, refiere el Sr. Alcalde que no puede dejar de decir que los políticos no pueden estar ajenos a una realidad palpable, que si Chipiona era municipio turístico, Rota lo tenía que ser, y que es algo, que en su opinión, al Grupo Socialista le faltó el coraje para defender, no obstante el tiempo se lo ha dado, mas allá de los compromisos que hayan asumido en todos los niveles y que Rota está dispuesta a mantener con Chipiona.

Finalmente, indica que es una satisfacción poder mostrar públicamente el apoyo a Chipiona, al trabajo de los chipioneros y a la Corporación que en este momento gobierna y dirige los destinos de Chipiona.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda mostrar su apoyo a la solicitud de Interés Turístico de Andalucía para el "Carnaval de Chipiona", presentado por el Ayuntamiento de Chipiona, en base a las consideraciones establecidas por la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo en su propuesta.

**PUNTO 8º.- PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES (GRUPO MUNICIPAL ROTEÑOS UNIDOS, GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR Y GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA) Y DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, al punto 4º.3 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, es decir con el voto a favor del Presidente, del representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los

representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta conjunta de todos los Grupos Municipales (Grupo Municipal de Roteños Unidos, Grupo Municipal del Partido Popular y Grupo Municipal Socialista) y del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, relativa a la conmemoración del Día Internacional de la No violencia contra la mujer.

Se conoce el texto íntegro de la propuesta, que a continuación se transcribe:

"En el siglo XXI no debería seguir celebrándose un día de la violencia de género, es totalmente inadmisibile que la sociedad del conocimiento, de los avances tecnológicos, de la globalización, conviva con algo tan primitivo, inaudito e irracional como es la violencia que sufren miles de mujeres.

Sin embargo un año mas nos vemos obligados a constatar y gritar un NO a la violencia machista, un año mas no podemos dejar pasar este Día de reivindicación sin acordarnos de las mujeres asesinadas que han llegado de nuevo casi a la centena. (85 hasta hoy).

La violencia de género no está nunca justificada, por lo que debe ser en todo caso objeto de solución, y está en manos de la sociedad y sobre todo de los Gobiernos e Instituciones el poner los medios que impidan que mujeres, esposas, compañeras, novias, hijas o madres sean víctimas de esta barbarie de género.

La intervención por tanto de los poderes políticos es precisa y necesaria no debemos pedir sino exigir, NO podemos ser meros espectadores, es momento de actuar , de poner freno, dar la cara y condenar públicamente estas formas de violencia.

Los Gobiernos deben asumir su responsabilidad y poner en marcha todas las medidas necesarias para erradicar la violencia de género, implantando de forma efectiva las actuaciones ya previstas y desarrollando otras nuevas que puedan contribuir a combatir la violencia sobre las mujeres. Ampliar las medidas de protección de la mujer de acuerdo con su vulnerabilidad y la peligrosidad del agresor, agilizando los trámites relativos a la violencia de género, con una mayor dotación de juzgados, sin interferir en el desarrollo del resto de asuntos judiciales.

Desde este Ayuntamiento creemos y proclamamos la tolerancia cero con la violencia de género, y mostramos nuestro contundente rechazo a este delito. Creemos y propugnamos una sociedad en la que la igualdad de oportunidades sea una realidad, en las mismas condiciones que los hombres, con posibilidad de conciliación entre las diferentes facetas de su vida para que todo ello sea posible es importante promovemos un modelo educativo de calidad que refleje esta igualdad de oportunidades.

Este año debemos, además, rendir nuestro mas profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de la violencia de género, que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres.

Por todo lo expuesto PROPONE:

1º.-Solicitar al Gobierno de España y al de nuestra Comunidad Autónoma, fomentar la educación en valores, basada en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, como base fundamental para luchar contra los estereotipos históricos-culturales y profundizar en la igualdad desde los primeros años de vida de niñas y niños, con especial incidencia en la transversalidad que propone el currículo educativo de la Ley Orgánica de Educación y la propia Ley Integral contra la Violencia de Género.

2º.-Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Rota con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

3º.-Proponer al Gobierno Central y al Gobierno de la comunidad autónoma de Andalucía, que en el diseño de los programas destinados a la erradicación de la violencia en los distintos ámbitos, se tome en consideración la ubicación, medios e idiosincrasia de los municipios y de la mujeres a las que van dirigidos.

4º.-Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, como instrumento normativo para el trabajo conjunto de administraciones, instituciones, equipos profesionales y las propias víctimas.

5º.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para que establezcan la posibilidad en los Centros de Enseñanza Secundaria incluir dentro de sus Programas Educativos, asignaturas que pretendan como finalidad la eliminación de la tradicional y obsoleta adjudicación de tareas y labores según el sexo."

Toma la palabra el Sr. Helices, portavoz de Izquierda Unida, diciendo que se trata de una propuesta conjunta, que viene siendo una iniciativa que no es novedosa, porque no es el primer año, ya que concretamente el año pasado se repetía la misma iniciativa de compartir los 4 grupos una propuesta, que es un tema complicado que afecta a toda la sociedad española, debiendo entre todos aportar esfuerzos, medidas e iniciativas, para ir solventando problemas de relaciones en lo que es la convivencia familiar de los ciudadanos.

Explica que se trata de una declaración institucional, que es muy acertada y necesaria, al tratarse de un hecho real, como son los casos de violencia, a su entender, doméstica, porque han de ser mucho más altos de mira y no circunscribir el tema de la violencia al género, entre masculino y femenino, por lo menos desde el punto de vista de Izquierda Unida, debiendo ser ambiciosos por equilibrar la armonía y la convivencia y atajar cualquier hecho o actitud de esa violencia doméstica, que incluso abarca aspectos de la violencia física y psíquica, comprendiendo todo lo que significa las relaciones de violencia entre miembros de una pareja, miembros del seno del hogar, la familia, el ámbito doméstico, violencia contra los hijos.

Por todo ello, entiende que todas las medidas que pongan sobre la mesa pueden ser acertadas pero siempre parecen insuficientes, si no acuden a la raíz del problema que provoca esos conflictos interpersonales, opinando también que en la propuesta acertadamente se hace alusión a lo que es la adecuación o formación en valores, siendo el primordial el de respeto mutuo, puesto que si hubiese una atmósfera de mutuo y recíproco respeto entre los miembros de una familia, se

estaría salvando el escollo mayor, que es el que provoca, los casos abrumadores de violencia contra la mujer, reiterando que han de ser más amplios de mira y abarcar todo lo que es la violencia dentro del ámbito doméstico y familiar.

Refiere el Sr. Helices que también hay una mención en la propuesta a hacer hincapié en una formación y en la sensibilización del profesorado, porque a la escuela se le encarga una misión educativa y formativa y, por tanto, se ha aprovechado la ocasión, desde Izquierda Unida, en cuanto a una medida formadora educativa, al igual que el Gobierno de la Nación incluye en la Ley de Educación la educación para la ciudadanía, entienden desde su Partido que se deben de tomar medidas que no son nuevas, porque se están haciendo en otros países de la Unión Europea, que en sus sistemas educativos tienen un área que habría que incluir en el sistema de España y que sería una medida revolucionaria, como es la educación doméstica, porque hoy en democracia y en lo que es la escuela no se aborda el tema de un eficiente ámbito familiar. No obstante, indica que aunque pueda ser descabellado el que esa asignatura, educación doméstica, aparezca en los currículos, sería una medida eficiente, que ya se está desarrollando en otros sistemas educativos, en los que el joven de la educación secundaria practica, de una forma real, lo que es compartir y conocer destrezas domésticas, donde el perfil del varón no está por encima de la mujer, donde no hay una competencia, sino una cooperación, que sería un ingrediente para ir desmontando los roles y las funciones que se reparten por género.

En representación del Grupo del Partido Popular, interviene la Concejala D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, diciendo que todos han de echarle ganas y ser contundentes con una forma de violencia, que en el fondo es un atentado contra la sociedad, contra los derechos de las personas, contra la vida, contra la libertad y, sobre todo, contra la dignidad de la mujer, porque detrás de cada caso de violencia de género hay una biografía y una historia, la del fracaso de un modelo de sociedad, por eso la violencia de género no entiende de raza, de edad, de posición social, de religión, de cultura o de nacionalidad, al tratarse de un problema universal, opinando que mientras haya víctimas, habrá violencia, lo que significará que están fracasando en la lucha contra ella, no habiéndose negado nunca desde su Partido el apoyar la búsqueda de soluciones a esa lacra y por ello votaron a favor de la ley de violencia y lo volverían a hacer, aunque les parezca insuficiente, siendo por ello por lo que tienen legitimidad para decir que se necesitan más medios materiales y personales, más recursos sociales, más juzgados de violencia, más efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y más coordinación con las Comunidades autónomas si quieren que esta Ley sea eficaz y no quede en papel mojado, porque las cifras están ahí y siguen pesando sobre la conciencia de cada uno, sobre su tranquilidad moral, no pudiendo nadie quedarse cruzado de brazos.

Manifiesta también que para cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, promulgada en el año 2004, es necesario reclamar la puesta en marcha de 85 juzgados específicos de violencia de género, de los que solo existen actualmente el 20%, y además apostar por garantizar la asistencia letrada a las víctimas de violencia de género, así como la puesta en marcha de un plan de seguridad individual para las víctimas de ese tipo de violencia, que recoja medidas de seguridad privada, en coordinación con las fuerzas de seguridad del estado y la policía local en las situaciones de más riesgo, entendiendo desde el

Partido Popular que toda la inversión que se destine a esa cuestión, será poca si el citado plan consigue salvar, al menos, la vida de una persona más.

Prosigue en su intervención la Sra. Izquierda diciendo que la ley integral contra la violencia de género fue aprobada en el Congreso de los Diputados en el mes de diciembre del año 2004, con el apoyo unánime del hemiciclo, siendo muchas las expectativas puestas sobre esa ley, sin embargo, su éxito hasta el momento está siendo escaso, porque por comunidades autónomas Madrid y Cataluña, han sido las que registraron un mayor número de casos de violencia de género en el año 2007, seguidas a continuación por la Comunidad Valenciana y por Andalucía y según los datos que ofrece directamente el Instituto Andaluz de la Mujer, desde el año 2004, en el que se implantó esa Ley, y que se saldó con 69 víctimas, la cifra no ha descendido todo lo que se quisiera, ya que en 2005 y en 2006 fueron 64 víctimas cada año, y en 2007 aumentó una víctima más, llegando a las 65, y en lo que llevan del año 2008, las muertes por violencia de género ya son, según el Instituto Andaluz de la Mujer, 58 en España, de las cuales, 11 se han producido en la Comunidad Autónoma Andaluza, habiéndose presentado por parte de la Presidenta del Observatorio de la Violencia de Género, Inmaculada Montalbán, el balance de la Ley contra la Violencia de Género, y a principios del mes de noviembre, un total de 78.594 maltratadores han sido condenados durante los tres primeros años de la aplicación de la Ley Integral de Violencia de Género, habiendo solicitado, el propio Observatorio, que son necesarios más Juzgados especializados y, en definitiva, más medios ante el aumento de las denuncias y las condenas por maltratos. Indica que la Sra. Montalbán ha insistido en la necesidad de reforzar mecanismos de protección y hacer que se cumplan las órdenes de alejamiento, en la necesidad de crear nuevos Juzgados específicos de violencia contra la mujer, o convertir en exclusivo, algunos de los juzgados mixtos, de modo que abarquen más de un partido judicial, ya que algunos de los existentes tienen dificultades para dar una adecuada respuesta, por sobre carga de trabajo.

Refiere la representante del Grupo Popular que su partido expone que, ante ese escenario, las diferencias entre hombres y mujeres no pueden generar violencia, porque esas diferencias forman parte de las riquezas del ser humano, que la erradicación de la violencia no es solo responsabilidad de los dirigentes políticos, de las leyes y de los juzgados, sino que todas las personas tienen la obligación de acabar con las conductas violentas dentro de sus familias y de su entorno.

Asimismo, exigen que el Gobierno sea implacable en la lucha contra la violencia de género e impulse las medidas necesarias, siendo imprescindible que trabaje con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos, que son las Administraciones más cercanas y los primeros en atender a las mujeres que sufren esa violencia, manifestando que cada víctima, no es solo una pérdida irreparable y que la familia es la piel cotidiana sobre la que debe de impregnarse el día a día de una educación sensible, infatigable y decidida en pro de la igualdad entre el hombre y la mujer, por todo lo cual el Partido Popular hoy se suma a la propuesta que presenta la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, en representación de los grupos municipales, y piden la tolerancia 0.

A continuación, intervino la Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Encarnación Niño, exponiendo que hoy se ponen de

acuerdo los grupos políticos en el Pleno, para hacer una moción consensuada, con un tema tan trascendental para la sociedad actual, como es la violencia contra las mujeres.

Indica que en estas fechas se cumplen tres años de vigencia de la Ley Integral contra la violencia de género, un instrumento más para intentar acabar con esa lacra social, continuando vigente hoy más fuerte que nunca el compromiso político de las instituciones, de los distintos equipos profesionales de los distintos ámbitos, de justicia, de sanidad, educación, de policía, etc, y, en especial, de las propias víctimas de la violencia. Añade que en el desarrollo de la Ley, que se ha cumplido en parte, se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, aunque efectivamente los recursos nunca son suficientes y en este caso todos los recursos siempre van a ser insuficientes.

Manifiesta la Sra. Niño que en esta época el número de denuncias ha crecido espectacularmente, que las infraestructuras que se han contemplado por la Ley se han puesto en marcha a través del Plan de Sensibilización 2007-2008, que tiene un ámbito diverso de actuación, tanto en el ámbito de la justicia, donde lo que se hace es incidir en el seguimiento y en la evaluación de los programas dirigidos a maltratadores y el seguimiento permanente e individualizado de cada situación de violencia de género; en el tema de la seguridad, finalizando el citado plan en diciembre de 2008, como primera parte del plan 2006-2008; en temas de seguridad, habiéndose destinado recursos económicos a la formación de profesionales en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto del Estado Autonómico como Local, desarrollándose dispositivos de seguimiento de los propios agresores; en el tema de salud, destinándose recursos para que haya un protocolo común de atención sanitaria para las maltratadas, para la formación de los profesionales en el ámbito de la salud o la coordinación del servicio de salud integrado en los distintos niveles del sistema nacional de salud; en los servicios sociales, con la formación de profesionales y la asistencia social integral, por lo tanto lo que se ha pedido aquí ya existe, que es la asistencia letrada directa e incluso sin tener en cuenta ningún tipo de medidas o de recursos económicos de la víctima; en temas de información, haciendo una labor de campaña de sensibilización contra la publicidad sexista en los distintos medios de comunicación y en temas de educación, con formación, revisión de los materiales educativos, incorporación del tema de la educación, los contenidos curriculares y la movilización de la comunidad educativa para conseguir que, tanto profesores como padres y madres, participen dentro de los programas de prevención de violencia de género.

Prosigue en su exposición la Concejala del Grupo Socialista, diciendo que la Ley aprobada en el 2005, fue un instrumento para desarrollar políticas transversales en todos los ámbitos, siendo importante resaltar que siempre habrá mucho más que hacer de lo que se puede hacer en cada año, pero que lógicamente lo importante es que poco a poco se vayan consiguiendo logros, manifestando que este tipo de leyes exigen, además, un apoyo y una voluntad social completos, porque las normas deben emanar de la propia sociedad y, por tanto, deben también impregnar a todos aquellos a quienes va dirigida, ahondando y enraizando su memoria colectiva, siendo importante la Moción consensuada que hoy presentan los grupos municipales, porque inciden en uno de los ámbitos prioritarios que es la educación, como modo de intentar resolver, desde la raíz, un problema tan enraizado en las distintas sociedades que lo padecen.

Por otro lado, quiere la Sra. Niño también desde aquí rendir tributo a todas aquellas personas y a todos aquellos ciudadanos que han antepuesto, incluso su integridad física, a la ayuda solidaria con las mujeres víctimas de violencia de género, a esos ciudadanos que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres, que por el mero hecho de ser mujeres sufren el machismo e incluso les cuesta la vida y a esos ciudadanos que tanto desde los estamentos sociales en contacto con el problema, como aquellos otros que desde su vivencia cotidiana hacen recuperar a las víctimas de violencia esa libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tienen derecho, teniendo uno de esos ciudadanos nombre y apellido, por ejemplo, Daniel Oliver, un joven cuya vida se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007; otro, como Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación, tras una brutal agresión infringida por defender a una mujer agredida en Madrid, no conociéndose los nombres de otros tantos ciudadanos y ciudadanas, pero que se sabe que están luchando día a día para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género, que son personas que deben ser referentes para todos y guiar los actos y las voluntades para erradicar entre todos el problema y la lacra que tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento supone, para que además recuperen definitivamente una calidad de vida de toda la ciudadanía, digna y libre en igualdad de condiciones.

En su opinión, desde el Pleno se quiere hoy poner un granito de arena, con una propuesta consensuada, que quiere hacer especial hincapié en algo tan fundamental como la educación, como un instrumento de sociabilización y de cambio de los roles heredados, que a lo largo de la historia, porque impiden la libertad del desarrollo personal de muchas personas y, en este caso, de muchas mujeres, entendiendo la educación, no solo en el ámbito de los centros educativos, porque es cierto que desde la aprobación de la Ley Orgánica de Educación, en el año 2006, se integra dentro de sus medidas educativas principios y fines dentro del sistema, para prevenir conflictos y para resolver pacíficamente los conflictos de violencia de género entre ellos, destacando que, dentro de esa Ley, el contenido curricular de una nueva asignatura, como es la asignatura de educación para la ciudadanía, incluyendo dentro de sus unidades didácticas materia sobre igualdad entre hombres y mujeres y además sobre resolución pacífica de conflictos.

Explica que por otra parte también el Plan de Formación del Profesorado, recoge actividades específicas para desarrollar directamente por el Instituto Superior de Formación del Profesorado o por otras instituciones sin ánimo de lucro, para equiparar el tema de igualdad entre hombres y mujeres en general y sobre la prevención temprana de la violencia de género, opinando que no solo en ese ámbito es en el que hay que trabajar a nivel educativo, porque también es fundamental incidir en la educación dentro de la familia, insistiendo en la importancia que desde el Grupo Socialista entiende debe de tener la formación en las escuelas de padres y madres de alumnos, dirigidas también a que ese tipo de actividades que se encuadran dentro de una Ley Orgánica para el sistema educativo, se pueda trasladar a lo que es la formación de padres y madres y tutores de chicos y chicas que puedan ayudarles en la línea de conseguir una educación en valores, en igualdad de condiciones y dejando atrás roles históricos que todos llevan consigo de una educación de siglos, donde el sexo masculino ha tenido una prepotencia sobre el femenino a todos los niveles y sobre todo en el ámbito de lo público.

Respecto de los cinco puntos acordados por los distintos grupos, entiende que tienen un ámbito de actuación importante de reseñar, solicitándose al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma el fomento de la educación en valores, dentro de la Ley Orgánica de Educación y también de la Ley Integral de Violencia; en segundo lugar, la colaboración entre Administraciones, necesaria y fundamental también para que se puedan poner en marcha todo tipo de medidas, entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Rota y el Estado; en tercer lugar, se propone también al Gobierno Central y a la Comunidad Autónoma, que se diseñen programas específicos que consideren cuáles son las peculiaridades de los municipios y de las mujeres a los que van dirigidos; en cuarto lugar, se también al Gobierno a que se impulse definitivamente la Ley contra Violencia de Género con más recursos y, en quinto lugar, que la Consejería de la Junta de Andalucía también incluya, dentro de lo que son sus programas educativos, contenidos curriculares dentro de lo que determina la Ley Orgánica de Educación.

Finalmente, entiende la Portavoz Socialista que es interesante la propuesta de consenso, agradeciendo que todos hayan tenido la generosidad de ponerse de acuerdo, dejando a un lado los puntos de vista políticos de cada uno de los partidos.

En representación de Roteños Unidos lo hace la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez, refiriendo que para ellos presentar hoy la propuesta consensuada por todos los grupos que conforman los equipos municipales es algo que les puede llenar a todos de satisfacción, sobre todo, cuando tienen la oportunidad de profundizar en temas en los que todos deben y están de acuerdo.

Asimismo, indica que cierto que en el siglo XXI hablar de violencia de género, puede resultar un poco todavía escandaloso, pero es así y si todos los compromisos que aquí han asumido de todos los partidos políticos representados, pudieran conseguirlos y consensuarlos harían a todos un grato favor, mostrando su confianza en todos esos compromisos aquí asumidos.

Por otro lado, por parte de la Sra. Sánchez se quiere resaltar que hoy todavía se ven obligados a gritar un no a la violencia y que no pueden dejar pasar estos días internacionales, debiendo reivindicar y acordarse siempre de esas mujeres asesinadas y mostrar la repulsa de esas conductas desde su óptica personal, pero, sobre todo, también como políticos, y ser todavía más responsables en esos temas, no debiendo ser testigos, sino estar implicados, porque de alguna manera pueden ponerle freno, dar la cara y condenar públicamente esa forma de violencia.

Expone también que se está logrando una mayor atención y actuación frente a la violencia basada en el género y se están desarrollando diferentes medidas para hacer frente a ese problema, sin embargo todavía les queda mucho por hacer y han de crear y mantener un ambiente donde las mujeres puedan vivir libres de esa amenaza, queriendo resaltar por un lado la violencia de género, que no solo se puede erradicar desde la prevención, sensibilización de toda la sociedad y desde la formación, sino también que han de basarse en una educación de valores para la igualdad, la solidaridad y la no discriminación por razón de sexo, como han coincidido todos los portavoces, pero sobre todo abordando la educación de los más jóvenes, de los mas pequeños incluso y también, y como condición indispensable, contar con las personas, como el profesorado, que tiene que coeducar



para llevar a cabo esas exigencias e iniciativas y, por supuesto, a la Administración Central, pedirle que les dote de presupuesto, que les acerque los servicios, no solamente a las capitales de provincia, sino también a las localidades, porque ven a sus ciudadanas, de alguna manera, como de segunda categoría, porque no tengan acceso a poder ejercer sus derechos, sin embargo y desafortunadamente los medios económicos que llegan a las entidades locales son insuficientes para mantener los programas y servicios creados por la Ley, la formación, el empleo para las mujeres, no pudiendo acometer, de manera global, sino hacer parches y ayudas con cursos esporádicos, formación poco adaptada a mujeres con cargas familiares, pudiendo por tanto ayudar en pocas medidas, porque las ayudas, desgraciadamente, suelen ser como muy contundentes para la capital, pero en los municipios sigue siendo asignatura pendiente.

Como ejemplo real, refiere la representante de Roteños Unidos, que todos son concededores que actualmente, en Rota, la recuperación psicológica de la mujer, que es de vital y extrema importancia, se sufraga con dinero exclusivamente del Ayuntamiento, no teniendo ninguna aportación para una cosa tan necesaria como es la ayuda psicológica y el seguimiento psicológico que se le hace a esas mujeres, una vez que han tenido la valentía de denunciar un caso de malos tratos.

Para concluir, quiere animar a la población a que siga denunciando ese tipo de problemas, a que siga denunciando esa violencia machista que se ejerce sobre la mujer y que aproveche todos los momentos en que les brindan la oportunidad de salir a manifestarse, como será también el próximo día 25, diciendo todos juntos un No contra la violencia sobre la mujer.

El Sr. Alcalde toma la palabra agradeciendo a todos los grupos su posicionamiento por haber consensuado la presente propuesta, que considero que es fundamental, aunque quizás la falta de debate a los que están escuchando les suene un poco aburrida, sin embargo no cabe duda que los argumentos que se han expuesto aquí son muy importantes.

Muestra también su agradecimiento, como Alcalde de Rota, a aquellas personas que han hecho posible que hoy tengan una Delegación de Mujer, en primer lugar, a la Concejala del Grupo Socialista, Rosa Gatón, que separó de Servicios Sociales la Delegación de Mujer y que inició, de alguna manera, esa andadura en la que hoy se está apoyando todo lo que son los servicios a favor de la mujer; asimismo, a Manuela Forja, a Eva Corrales y ahora a María Ángeles Sánchez, entendiendo que la base que se ha puesto durante todos estos años, desde aquella primera iniciativa, ha posibilitado que muchísimas personas hoy en Rota, tengan el amparo y la cobertura que da la Administración más cercana, como es el Ayuntamiento, porque existen realidades, situaciones difíciles y muchísimas mujeres en el desamparo y en la falta de atención.

Por otro lado agradece también muy especialmente a la Policía Nacional, a la Policía Local, a la Jueza del Juzgado núm. 2, que lleva todo el tema de malos tratos, a todo el personal de la Delegación de la Mujer, por su trabajo incansable y ordenado, porque si se conoce la Delegación por dentro, se darán cuenta de la importancia que tiene el trabajo que se viene haciendo allí, que es un trabajo callado, pero que salva vidas, y es un trabajo realmente que

da seguridad a muchísimas mujeres que se sienten en una situación de acoso.

Asimismo, indica el Sr. Alcalde que la creación de la Comisión Técnica de Malos Tratos, ha sido muy importante en el Ayuntamiento, para poder analizar todos aquellos temas que hacen posible que den esas garantías necesarias; la constitución de la caja fija por parte de la Delegación, que permite que el Ayuntamiento financie directamente situaciones de traslado, que antes no había posibilidades de hacerlo, y situaciones de emergencia que permiten ayudas.

No obstante, manifiesta que no todo ello quiere decir que están satisfechos, porque la emancipación depende de la independencia económica y las mujeres se dedican mayoritariamente a hacer las labores del hogar y viven situaciones de ese tipo, porque falta de alguna manera también esa emancipación, ya que no es solamente una cuestión ideológica, sino que también es necesaria una independencia económica, lo que ahora se intenta de inculcar a los hijos como un valor más, que puedan tener la libertad en un momento determinado en una situación difícil de poder alejarse del problema, sin embargo hay muchas mujeres que no tienen esa posibilidad y viven situaciones insostenibles, donde ahora mismo la Delegación de la Mujer ha hecho posible que exista esa cercanía y ese lugar donde encuentren, por lo menos, a las personas y a los técnicos suficientes para escucharlos.

Reitera el Sr. Alcalde su agradecimiento a todos los grupos, porque se trata de una propuesta que hará a todos más sensibles con el tema, hacer llegar la felicitación de la Corporación a la Policía Nacional, a la Policía Local, a la Jueza del Juzgado núm. 2 y a todos los técnicos y funcionarios de la Delegación de la Mujer, pero, muy especialmente, a todas aquellas mujeres que teniendo responsabilidad política, han sido capaces de poner en marcha un sistema muy sentido por ellos, para que llegue también al resto de los compañeros de Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada conjuntamente por los Grupos Municipales Roteños Unidos, Partido Popular, Partido Socialista y por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y, en consecuencia:

PRIMERO:- Solicitar al Gobierno de España y al de la Comunidad Autónoma Andaluza, fomentar la educación en valores, basada en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, como base fundamental para luchar contra los estereotipos históricos-culturales y profundizar en la igualdad desde los primeros años de vida de niñas y niños, con especial incidencia en la transversalidad que propone el currículo educativo de la Ley Orgánica de Educación y la propia Ley Integral contra la Violencia de Género.

SEGUNDO:- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Rota con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres

víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

TERCERO:- Proponer al Gobierno Central y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en el diseño de los programas destinados a la erradicación de la violencia en los distintos ámbitos, se tome en consideración la ubicación, medios e idiosincrasia de los municipios y de la mujeres a las que van dirigidos.

CUARTO:- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, como instrumento normativo para el trabajo conjunto de administraciones, instituciones, equipos profesionales y las propias víctimas.

QUINTO:- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para que establezcan la posibilidad en los Centros de Enseñanza Secundaria incluir dentro de sus Programas Educativos, asignaturas que pretendan como finalidad la eliminación de la tradicional y obsoleta adjudicación de tareas y labores según el sexo.

**PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, EN RELACION CON ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION CELEBRADA EL PASADO 16 DE ABRIL DE 2008, AL PUNTO 6º.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos, y de los representantes del Grupo Popular, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde, en relación con acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 16 de abril de 2008, al punto 6º.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta del Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, al punto 6º en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de abril de dos mil ocho, acordó aprobar por mayoría simple el apartado a) de la moción formulada por el Grupo Municipal Socialista y, en consecuencia, se inicie el expediente para la resolución del contrato suscrito con el Estudio de Arquitectura responsable de la redacción del nuevo PGOU, por incumplimiento de los plazos establecidos para su presentación, debiendo emitirse los informes jurídicos pertinentes.

El veintiocho de julio del año dos mil seis, se emitió informe por D. Luis Recuenco Aguado, Director del equipo para la redacción del nuevo PGOU de Rota, así como del Plan especial de Protección del Casco Histórico, cuyo contenido literal es el siguiente:

**" ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 9 de febrero de 2005 se firmó el contrato de asistencia técnica entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y el Equipo

dirigido por este Arquitecto para la redacción del P.G.O.U. encargada la cartografía base para la redacción del mismo no pudo disponerse de ella hasta un año después.

2.- Con fecha 1 de abril de 2005 se procedió a entregar el documento de "Programa de Trabajo del Plan General de Ordenación Urbanística" [P.G.O.U.], que fue aprobado por la Comisión de Seguimiento del P.G.O.U. el 18 de ese mismo mes.

3.- Con fecha 9 de febrero de 2006 se depositó en el Ayuntamiento el "Documento Previo del P.G.O.U.: Problemas Urbanísticos, Criterios y Objetivos de Ordenación". Dicho documento fue expuesto a continuación a los distintos Grupos Políticos Municipales por este Director del Equipo Redactor.

4.- Con fecha de junio de 2006 se finalizó el Documento de "Avance del P.G.O.U.", mostrándose a los responsables del Excmo. Ayuntamiento para su consideración previa al depósito formal del documento.

5.- Ese mismo mes de junio de 2006 se produjo con fecha 27 el decreto 129/2006 por el que se aprueba el "POTA" [Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía], estableciendo su art 45.4 que:

"Con carácter general no se admitirán los crecimientos que supongan incremento de suelo urbanizable superior al 40% del suelo urbano existente ni los crecimientos que supongan incremento de población superior al 30% en ocho años"

6.- Esta determinación se introdujo en el acto aprobatorio del "POTA", por lo que antes de esta fecha no pudo ser tenida en cuenta.

La aplicación de esta normativa ha hecho prácticamente inviable la Revisión del P.G.O.U., al suponer que habría que desclasificar suelo ya clasificado como urbanizable en el actual P.G.O.U., y también ha hecho inviable el Avance del P.G.O.U., que obviamente no la ha considerado, resultando aconsejable, en opinión de este Arquitecto, esperar al desarrollo del "Plan Subregional de la Costa Noroeste de Cádiz", documento que, según lo establecido en el "POTA", puede introducir alteraciones sobre esta limitación.

#### CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, y dado que parece descartable desarrollar un P.G.O.U. que, en cumplimiento del POTA, desclasifique suelos en la actualidad ya clasificados, se sugiere al Excmo. Ayuntamiento que, si así lo estima, espere al desarrollo del "Plan Subregional de la Costa Noroeste de Cádiz", o a la aparición de normativa que anule o matice la aplicación del art. 45.4 de las ordenanzas del "POTA".

En este sentido ya se informó en el referido Pleno que Rota tiene desarrollado suelo con una superficie de 612 Hectáreas, y el POTA permite ampliar en el Plan General Nuevo que se aprobara el 40 %, que supondría un total de 244 Hectáreas, teniendo Rota capacidad de poder desarrollar en el actual Plan vigente más de 900 Hectáreas, con lo que se quedarían fuera de poder desarrollar, de acuerdo con el POTA, y que tenemos actualmente aprobado, 555,96 Hectáreas. Y es que el POTA es una norma de rango superior y condiciona cualquier actuación que haga el Ayuntamiento, ya que si el POTA dice que solamente se puede disponer del 40 % del suelo consolidado, tendríamos que ir a desclasificar suelo, limitando el desarrollo de nuestra localidad y limitando por tanto el PGOU nuevo, lo que sería una incongruencia con los objetivos de este equipo de gobierno. Así se informó por esta alcaldía en la Junta de Portavoces del pasado miércoles cinco de noviembre en el punto tercero del orden del día, en relación con la información dada sobre la exposición pública del Plan Especial del Casco Histórico en la que se vio que no fue culpa del

Sr. Recuenco la aprobación del POTA por la Junta de Andalucía, afectando a nuestro Nuevo Plan General de Ordenación y que nos obligaría a desclasificar suelo en Rota por lo que no habría razón para resolver el contrato con el equipo redactor, debiendo desbloquearse el asunto ya que el Avance del Plan General se presentó en diciembre del 2006.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a este Pleno:

Que habida cuenta que las circunstancias que han motivado que la redacción del Nuevo PGOU de Rota adjudicado en su día al equipo redactor encabezado por el Arquitecto D. Luis Recuenco Aguado, se deben a circunstancias sobrevenidas como consecuencia de la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), no existiendo por tanto causa que justificara la iniciación del expediente de resolución del contrato suscrito con el citado arquitecto, por incumplimiento de los plazos establecidos para su presentación por los motivos antes expuestos."

En primer lugar, interviene el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña, explicando que en el presente punto se intenta dejar sin efecto la resolución del contrato de D. Luis Recuenco Aguado, redactor del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que es un tema que ya se ha debatido en varias ocasiones en el Pleno y se han tomado acuerdos, queriendo independientemente de ello, hacer una pequeña historia, para saber los motivos que les han llevado a la situación actual.

Primeramente, manifiesta que con fecha de 9 de febrero de 2005, se firmó un contrato con D. Luis Recuenco para elaborar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana para Rota y con fecha de 1 de abril de 2005, se hizo entrega de un documento en el que ponía el programa de trabajo del Plan General de Ordenación Urbana; posteriormente se vio la necesidad que para elaborar ese Plan se precisaba una cartografía o vuelo, que tardó más de 1 año en poder tenerlo a disposición del redactor y, con fecha de 9 de febrero de 2006, se depositó por parte de D. Luis Recuenco, el documento previo del Plan General, donde se marcan las directrices que se debe de seguir a la hora de elaborar el Plan; con fecha del mes de junio, se finaliza el documento base del PGOU, que se entrega en el Ayuntamiento, pero que a su vez pone de manifiesto la aparición del POTA, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que marcaba unas directrices a la hora de elaborar nuevos Planes Generales de Ordenación urbana, y que concretamente las directrices que marcaba era que limitaba el desarrollo de nuevos suelos, la clasificación de nuevos suelos o la construcción de nuevas viviendas, de tal manera que Rota, que contaba en aquel momento con suelo suficiente para poder seguir desarrollándose, si elabora un nuevo Plan o si ponía en marcha ese nuevo Plan y se acogía a las directrices que marcaba el POTA, tenía que desclasificar, prácticamente, más de la mitad del suelo que ya tenía clasificado para poder desarrollar, significando que Rota, con el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, no solo no podría clasificar suelo, sino que tendría que quitarle la clasificación que en ese momento tenía y suelos que podían construirse desde el mismo momento desarrollando un Plan General, con el Plan que se elaboraría por parte de D. Luis Recuenco sería imposible de poder desarrollar, debido a las limitaciones que ponía el POTA. Asimismo, indica que otra de las limitaciones del POTA, se basaba en el crecimiento de población y hablaba aproximadamente de que se podía crecer tan solo un 30% de la población, que hubiese aumentado en los 8 últimos años, con lo cual, daba unas posibilidades de construcción de viviendas, prácticamente a un tercio de las viviendas que actualmente se podían construir con el

nuevo Plan, por todo lo cual refiere que se vio la posibilidad de dejar un poco parado la elaboración de ese Plan.

Finalmente, informa que existe un avance que se presentó en junio de 2006, pero que parecía oportuno y lógico esperar un poco a ver qué conclusiones les iba a llevar el nuevo POTA, que les vino a dar la razón, en enero de 2008, cuando se modifica y se modifican los parámetros para la construcción y para el desarrollo de nuevos suelos, en el sentido que elimina o saca de lo que era el desarrollo de los suelos nuevos la clasificación de los nuevos suelos el suelo industrial, dando ahora posibilidades mayores de las que existían hace unos meses, cuando se modificó el POTA, por lo tanto no existe motivo para que D. Luis Recuenco tenga que resolver el contrato que tiene actualmente.

A continuación, toma la palabra el Concejal Portavoz del Partido Izquierda Unida, diciendo que la propuesta que presenta el Equipo de Gobierno viene de algún modo a desbloquear el acuerdo plenario de 16 de abril, que fue a propuesta del Partido Socialista, en el que se cuestionaba el encargo efectuado a ese estudio de arquitectos para la redacción del PGOU y se le llamaba la atención al Equipo de Gobierno, por la lentitud en el desarrollo de la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, propuesta que tenía un componente de presión política al Equipo de Gobierno y de algún modo le daba un tirón de orejas por ese retraso y por encontrarse esa redacción del PGOU nuevo en un punto muerto, cuestionándose al mismo tiempo la idoneidad de continuar con ese contrato suscrito con la empresa, porque no había un avance o por lo menos por su parte, desde que se incorporara a la Corporación Municipal, en el año 2007, no había tenido conocimiento ni información alguna del proceso de redacción del nuevo PGOU.

Por otro lado, comenta el Sr. Helices que es cierto que por medio de toda esa tramitación aparece el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que, de algún modo, influenciaba en lo que hasta ese momento el Equipo Redactor había elaborado, que podría ser una explicación para perdonar esos retrasos, pero que no justificaba la falta de información periódica sobre el estado del avance, que es una información que el Equipo de Gobierno debería de transmitir a la oposición.

Entiende el Concejal de Izquierda Unida que la presente propuesta que viene a anular aquel acuerdo, porque con él se rompe con el actual equipo redactor y se obliga a empezar de cero, lo que significaría tener que encargar el trabajo del PGOU a una nueva empresa, lo que provocaría aún un mayor retraso en disponer de un nuevo PGOU y aunque su Partido no quiere entrar en la idoneidad del equipo redactor, ni en las cualidades del mismo a la hora de elaborar un buen Plan General de Ordenación Urbana, que articule el crecimiento urbanístico en las próximas décadas de Rota, lo que si queda claro es que el que esté ha de hacer su trabajo, a la vez que instan al equipo de gobierno a que, en adelante, cualquier documento, cualquier gestión, cualquier avance o trabajo, que tengan y deban compartir con la oposición, que lo hagan, en el cumplimiento de su deber de informar y lograr con la oposición una mayor comunicación, y por tanto que cuando se tenga el avance que se comparta con los miembros de la oposición, de modo que conozcan el punto exacto en donde está y puedan valorar si la empresa se duerme en los laureles o si el Equipo de Gobierno no es exigente con ese Equipo Redactor.

Siguiendo con el orden de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Encarnación Niño, quien expone que el pasado 16 de abril de 2008, su Grupo presentó una moción a Pleno, para instar al Equipo de Gobierno a agilizar el Plan General de Ordenación Urbana, que tanto ha dado que hablar en los últimos meses, y para que se tomase responsabilidades, bien por parte del Equipo Redactor que tenía asignado el trabajo o bien por parte del Equipo de Gobierno, en cuanto a su responsabilidad como gestores directos del tema, puesto que el Plan General de Ordenación Urbana, es el documento que necesitan todos los pueblos y todas las ciudades de España para avanzar y que los distintos Equipos de Gobierno de todos los pueblos y todas las ciudades de España ponen en marcha para establecer qué suelo habrá para viviendas, donde habrá suelo para industrias, como serán los equipamientos o cuál va a ser el modelo de ciudad que se pretende.

Asimismo, indica que el actual Equipo de Gobierno entendió esa necesidad en el pasado año 2003, puesto que en una de las Comisiones de Gobierno se establecía, a propuesta del entonces Delegado de Urbanismo, la necesidad de un nuevo Plan, de una revisión General del Plan, y a fecha de abril de 2008, en la que el Grupo Socialista hace su propuesta, los plazos siguen sin cumplirse, el Plan sigue sin presentarse y el desarrollo urbanístico e industrial está falto de competitividad con los pueblos del entorno.

Por otro lado, expone que aquí se hace una justificación que es la existencia de un nuevo documento, el llamado POTA, Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que es una norma que viene de la Junta de Andalucía, intentándose explicar a los ciudadanos que ese instrumento es la causa de que el retraso en Rota del nuevo Plan General esté sucediendo, cuando en opinión del Grupo Socialista el POTA no limita en extensión realmente con los números que tienen en la localidad para la construcción de viviendas, siendo también concedores que la Corporación, porque lo ha dicho en multitud de ocasiones, no tiene como prioridad ahora mismo el que haya un número inmenso de nuevas viviendas libres, sino que la prioridad debe de ser la necesidad de suelo industrial, para que haya alternativa de empleo y su necesidad debe de ser principalmente el que las empresas de la localidad tengan posibilidades de invertir y las que vengan de fuera también de invertir en Rota, en vez de en localidades cercanas.

Por todo ello, refiere que los miembros del Equipo de Gobierno saben que esas justificaciones no son ciertas, porque saben que con el mismo POTA, que afecta a todas las ciudades y pueblos de Andalucía, como la ciudad de Jerez, tienen prácticamente aprobado definitivamente su Plan General de Ordenación Urbana, no entendiendo qué diferencias pueda haber entre Jerez y Rota, para que aquella, con el POTA, si pueda hacerlo y en Rota no, siendo de la opinión que esa es una excusa que se pone sobre la mesa, teniendo claro desde el Grupo Socialista que la intención era agilizar una propuesta necesaria para que el pueblo avance, y si no es responsabilidad, como se dice hoy en la propuesta que trae el Equipo de Gobierno, del equipo técnico redactor, debería de ser responsabilidad del Equipo de Gobierno y, por lo tanto, instan a que se insista en que Rota necesita polígonos industriales para nuevas empresas, insista en que su trabajo debe de ir dirigido a que haya suelo industrial para que todas aquellas personas que se encuentren desempleado, como consecuencia hoy del bajón de la construcción, tengan alternativas en la ciudad, debiendo de existir suelo industrial para que efectivamente Rota sea competitivo con los pueblos del entorno.

En consecuencia, entiende la Portavoz Socialista que debe de haber un avance rápido de ese Plan General y, por tanto, también del Plan Especial, para que, además, en el centro de la localidad, se hagan los famosos hoteles de los grandes carteles que se les dice a los ciudadanos, que por el hecho de que se retrase el Plan General seguirán puestos mucho tiempo y los hoteles no se terminarán de construir, queriendo que los ciudadanos sepan que lo que el grupo socialista quiere es que el Equipo Redactor haga lo que se le encargó, y si ese gran retraso no es responsabilidad del equipo redactor, debe de ser responsabilidad del Equipo de Gobierno, que es el que le dirige y el que le ordena, insistiendo al Sr. Alcalde, como responsable máximo que debe de incidir necesariamente en que Rota no puede quedarse atrás y que industria, trabajo, turismo, infraestructura, que es lo que pide el Partido Socialista, con el impulso al Plan General, es lo que ellos entienden que necesita Rota para poder competir en igualdad de condiciones con localidades de la zona, que si están avanzando en su desarrollo urbanístico, a pesar del POTA también, porque no quieren que se retrase más, pero si hay una responsabilidad, que si no es del equipo redactor, como viene hoy en la propuesta del Sr. Alcalde, será una responsabilidad política del Equipo de Gobierno.

Seguidamente, interviene el Teniente de Alcalde D. Jesús M<sup>a</sup> Corrales, representante del Grupo Popular, manifestando que se ha visto claramente cuál era la intención de la propuesta que en su día trajo el Partido Socialista, en abril de 2008, que era buscar culpables y desgastar al Equipo de Gobierno, porque ha quedado demostrado que el Equipo de Gobierno no se ha estado dormido, puesto que el nuevo Plan General hay ido avanzando como ha detallado el anterior Delegado de Urbanismo, con las fechas concretas desde febrero de 2005, habiéndose dado diferentes pasos hasta la aparición del POTA, que limita al Ayuntamiento de Rota, no a Jerez, como bien ha dicho la portavoz del Partido Socialista, porque Jerez no tenía suelo suficiente a desarrollar y, por lo tanto, no le ponía límites y le va muy bien, sin embargo al Ayuntamiento de Rota ha sido muy al contrario, puesto que tenían un Plan General que ya contemplaba el construir más viviendas, más zonas de equipamiento y más zonas verdes que las que el POTA imponía, por tanto con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía lo que tendrían que haber hecho es reducir esas zonas que tenían ya prevista en el Plan vigente.

Por otro lado, señala que cualquier ciudadano podrá comprobar que en Rota no falta suelo para viviendas, aunque especialmente ha habido muchas libres, pero hoy hay muchísimas de promoción pública y afortunadamente se han construido más de 500 en la pasada legislatura y se van a construir otro tanto en la presente, por lo tanto, lo que no pueden es desclasificar suelo, porque para viviendas tenían hasta 900 hectáreas y con el POTA les limita a 244, al igual que en las zonas verdes y de equipamiento que el Ayuntamiento va muy por delante, no comprendiendo donde está esa alarma si no es para intentar desgastar al Equipo de Gobierno.

Prosigue el Sr. Corrales diciendo que, por otro lado, la Junta de Andalucía, en enero de 2008, demuestra que se ha equivocado en algunos parámetros, que no todos los pueblos tienen el mismo desarrollo, que no todos los pueblos van al mismo ritmo, que no todos los pueblos actúan de igual manera, ni tienen la misma capacidad y, por tanto, cambian los parámetros y saca fuera del POTA las zonas industriales, demostrándose con todo ello que el Equipo de Gobierno ha ido por delante, pero les ha limitado ese POTA, sintiéndose realmente



tranquilos porque se está trabajando en la redacción del nuevo Plan, pero, a la vez, tienen todavía suelo por desarrollar, estando convencido que tienen suelo suficiente para no tener ninguna preocupación.

En el turno de réplica, interviene el Sr. Helices, queriendo dejar claro tres ideas fundamentales, que el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es una ley que obliga a todas las Corporaciones de las 8 provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; que es cierto que el mismo legislador se equivoca y en enero de este año tuvo que corregir parte de su articulado porque, de algún modo, muchos de los municipios andaluces se volvieron en contra de tal medida, ya que limitaba ciertos crecimientos, pero confundía lo que era suelo urbanizable uso residencial, con lo que es el crecimiento industrial, tan falto en la Comunidad Autónoma Andaluza; y que todo Gobierno Municipal tiene que ajustarse, tiene que enmarcar su actividad y buscar las fórmulas adecuadas por parte del Equipo de Gobierno, a instancias del Equipo redactor, y cumplir con los plazos previstos, que agilicen su trabajo y adelanten el tiempo perdido, porque contar con suelos industriales, es la primera demanda que tiene el vecino roteño.

En otro orden de cosas, refiere el Sr. Helices que Izquierda Unida, en su día, manifestó que el vigente Plan General de Ordenación Urbana era desmesurado, que abarcaba en demasía el terreno a ordenar, que era una planificación sobredimensionada y que la superficie a ordenar era exagerada, por tanto si el POTA regula lo que era esa ambición de ordenar un territorio y una superficie tremenda, hoy viene a coincidir con lo que ellos decían en aquel momento, quedando claro que los suelos industriales o suelos como el diseminado de Aguadulce, son actuaciones inmediatas por lo que comporta para el desarrollo de Rota y por ello insta a que el equipo redactor agilice su trabajo y que el Equipo de Gobierno de debida cuenta de todo a los grupos de la oposición, en tiempo y forma, para ser conocedores de ese documento de avance, para conocer las líneas y, sobre todo, para tener un PGOU que desbloquee los hoteles en el centro, el suelo industrial en la periferia y para que el dimensionado de Aguadulce se ordene de una vez por todas, para dejar de ser una mancha sobre la joya de la corona, como es Costa Ballena.

Seguidamente, toma la palabra D. Antonio Peña, para aclarar que la propuesta del Grupo Socialista, podía haber tenido mucho sentido si realmente hubiese habido una dejadez o algún motivo por el que se hubiese paralizado la elaboración de ese nuevo Plan General de Ordenación Urbana por parte del Equipo de Gobierno o por parte del redactor del Plan y hubiese tenido su sentido, porque es bueno que se haga una crítica, sobre todo por parte de los grupos de la oposición, que están también para obligar de alguna manera a que el Equipo de Gobierno haga su tarea, sin embargo entiende el Sr. Peña que el Grupo Socialista al hacer esa propuesta se equivocaba o actuaba mal intencionadamente, porque si se trataba de intentar tirarle de la oreja al Equipo de Gobierno, porque se estuviera durmiendo por no haber presentado el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, quedaba claro se había quedado dormido, pero el Equipo de Gobierno había presentado el documento previo en su momento y había recogido un avance del Plan General de Ordenación Urbana, precisamente en junio de 2006, por lo que de alguna manera se cumplía con los parámetros y con los tiempos que se habían fijado en el programa de trabajo.

Manifiesta asimismo que, a su parecer, hay que ser críticos con uno mismo, pero el motivo por el cual se tenía que quedar paralizado ese Plan General de Ordenación Urbana o ese avance, es que en esa misma fecha había aparecido o estaba por aparecer un POTA, un Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que es un plan que obliga a todos los planes generales y no se podía elaborar un plan sin cumplir con esa normativa que se recogía dentro del POTA, que marca unos parámetros y que no diferencia los suelos, puesto que el POTA trata por igual a los suelos industriales, como a los suelos residenciales, como a los suelos de equipamiento, y cuando habla del desarrollo de nuevos suelos, marca unas directrices para poder clasificar los suelos, teniendo actualmente en Rota clasificados 900 hectáreas de terreno, sin embargo el POTA limitaba el poder desarrollar suelo tan solo al 40% de suelo que ya se había desarrollado, por lo tanto si el Ayuntamiento de Rota, en los últimos años, había desarrollado 612 hectáreas, el 40% eran 244 hectáreas, que era el máximo de lo que podríamos desarrollar con un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, y en ellas metían suelo industrial, suelo residencial y todos los suelos de equipamiento, resultando muy difícil poder desarrollar un Plan con esa cuestión, sino que además tendría que desclasificar todos los suelos que actualmente tenían clasificado, por lo que fue una cuestión simplemente de cautela el decidir esperar a ver lo que iba a ocurrir, porque quedaba claro que había un error, no sirviéndole el ejemplo de Jerez, que tenía desarrollado muchísimo suelo antes de la aparición del POTA y les permitió que pudiesen desarrollar muchísima más cantidad de suelo, como tampoco le impedía a Chipiona, que no tenía ningún suelo clasificado, presentar un nuevo Plan antes o después incluso de la aparición del POTA, sin embargo las circunstancias de Rota eran diferentes de las de Chipiona o Jerez, en el sentido que el suelo si estaba perfectamente clasificado en Rota, que habían elaborado un Plan en el año 94, muy ambicioso, con muchísima cantidad de suelo por desarrollar, pero que desgraciadamente tenía carencias de suelos industriales, porque tan solo había 50.000 metros cuadrados para poder desarrollar nuevo suelo industrial, por lo tanto, era un plan que tenía sus carencias y el Equipo de Gobierno hizo perfectamente su tarea y en el mismo momento en que el POTA se dio cuenta que había metido la pata y que realmente los suelos no se pueden catalogar de la misma manera, ni se podían meter todos en el mismo saco y permitía sacar fuera de ese 40% los suelos industriales, el Equipo de Gobierno presentó lo que fue la adaptación del Plan, siendo el primer Ayuntamiento de la provincia de Cádiz que lo presentó, estando ya prácticamente aprobada esa adaptación, que si les va a permitir desarrollar nuevos suelos, teniendo suelos en cartera para poder desarrollar el polígono de las Marismas, el polígono del Camino Santa Teresa, de Arvina, y suelo para poder desarrollar y darle unas posibilidades al pueblo de Rota, no habiéndose quedado dormido tampoco en el tema de suelo hotelero, porque en Costa Ballena se han construido dos nuevos hoteles, dentro de la fecha en la que han estado gobernando, y han propuesto una serie de medidas para mejorar las posibilidades de suelo hotelero en Rota, como adaptaciones del Plan o modificación del Plan, para permitir que suelos que tengan una edificabilidad de 1 o 2 alturas, pudiera tener más alturas y ser más asequibles a la hora de poder construir un hotel.

Insiste el Portavoz del Grupo Popular en que el Equipo de Gobierno no se ha quedado parado en nada, en cuanto a lo que es el desarrollo de suelo y la elaboración de un nuevo Plan, habiendo actuado bien y habiendo sido bastante cautos a la hora de presentar planes y de presentar documentos, entendiéndose que hay una oposición que tiene que hacer su trabajo y que o bien equivocadamente o bien

intencionadamente, pone de manifiesto que es el Equipo de Gobierno el que se queda dormido en los laureles o es el equipo redactor, cuando no ha sido ni uno ni otro, puesto que el Equipo de Gobierno siempre ha ido muy por delante de muchas ciudades de los alrededores, en el sentido clasificar suelos y permitir que se construyan esas viviendas sociales que se han construido en los últimos 4 años y que espera se sigan construyendo a lo largo de la presente legislatura, puesto que van a poner a disposición suelos suficientes para los ciudadanos de Rota, para que puedan construir esos polígonos industriales tan necesarios para el desarrollo de la ciudad y van a permitir que se siga adaptando suelo para construir hoteles.

Asimismo, quiere sacar a relucir el tema de Aguadulce, que tal y como estaba recogido en el Plan actual era imposible de poder desarrollar, habiéndose llevado 4 años con una modificación para ampliar el ámbito de actuación, y que con toda posibilidad quedará aprobada la modificación puntual de Aguadulce en el presente mes, que permitirá poder desarrollar como es debido Aguadulce, aumentando el ámbito de actuación, permitiendo que actúe Costas y que libere los 100 metros de costa para construir todo lo que son las grandes avenidas o los grandes paseos marítimos, que podrán ser también una realidad y que permitirá que en un futuro puedan contar con Aguadulce, como una nueva Costa Ballena o un nuevo suelo de interés turístico, no habiendo olvidado, ni siquiera en Aguadulce, de esas viviendas de protección pública, puesto que lleva un 30% de viviendas de protección pública y un porcentaje hotelero también sumamente importante.

Finalmente, vuelve a repetir el Sr. Peña que el Equipo de Gobierno ha hecho bien su tarea, ha trabajado mirando siempre a los intereses del pueblo de Rota, no mereciéndose en absoluto ni ellos ni el equipo redactor del Plan ningún tirón de orejas, sino a quien más bien tendrían que pegarle ese tirón de orejas sería a la Junta de Andalucía, que se confundió el día que sacó ese POTA, que no permitía clasificar los suelos como es debido, porque los metía a todas las ciudades y a todos los suelos en el mismo saco.

Acto seguido, por parte de D<sup>a</sup> Encarnación Niño se responde que según el Equipo de Gobierno ellos siempre hacen su tarea y la oposición o se equivoca o tiene mala intención con todas las propuestas que trae a Pleno, sin embargo opina que llevan ya gobernando 6 años el pueblo de Rota y hay 0 metros cuadrados más de suelo industrial en la localidad, existiendo empresarios que se han ido fuera de la localidad a montar sus ampliaciones de empresas y ciudadanos que quieren montar nuevas empresas y no tienen una nave industrial ni un trozo de terreno industrial en el que hacer ningún tipo de actividad industrial, después de seis años haciendo bien su tarea, sin embargo hay suelo industrial en el Puerto de Santa María, en Jerez, en Chipiona, pero no en Rota, queriendo echar la culpa al POTA, que es el mismo POTA que rige para Chipiona, para el Puerto de Santa María o para Jerez de la Frontera.

Manifiesta la Sra. Niño que ni es equivocación por parte de su Grupo al presentar la moción, ni es mala intención tampoco, sino petición de responsabilidades políticas, porque son el Equipo de Gobierno, porque llevan seis años con 0 metros cuadrados de suelo industrial, seis años sin que Rota tenga alternativas de empleo, porque no hay crecimiento industrial y seis años en que mucho cartel de hoteles en el centro de la localidad, pero 0 centros hoteleros en el centro histórico.

Asimismo, señala que el calendario previsto para la presentación del Plan General, se ha incumplido en su totalidad, por lo tanto si hoy se trae aquí que no es culpa del Equipo Redactor, será el Equipo de Gobierno quien tendrá responsabilidades de los incumplimientos, porque hay un retraso fehaciente que se puede ver objetivamente y que no ocurre en localidades cercanas, no existiendo tampoco ni mala intención ni equivocación y, sobre todo, tampoco intención de desgastar a nadie, sino que es el Equipo de Gobierno, que lleva 6 años gobernando Rota, los que están desgastando a los empresarios de la localidad, que se tienen que ir fuera, y desgastando a los hoteleros que quieren construir en el centro de la localidad y no puede invertir ni hacer desarrollo de esas apuestas por la economía del pueblo y los que están desgastando a ciudadanos que están sin empleo, porque desgraciadamente todos no pueden trabajar en AREMSA.

Por último, insiste la Concejal Portavoz del Grupo Socialista que ellos no quieren que haya retraso ninguno más, pero que si se tomen responsabilidades de alguna forma por parte del Equipo de Gobierno, a la vez que opia que algún día sería interesante para los ciudadanos que se asumiera por el Alcalde y su Equipo de Gobierno, que efectivamente tienen responsabilidad en algo, como mínimo, en un retraso en 6 años de un Plan que había que haber puesto en marcha ya como se ha hecho en otras localidades del entorno, reiterando que esa era la intención de su Grupo, agilizar el desarrollo económico de Rota.

Por parte del Teniente de Alcalde D. Jesús M<sup>a</sup> Corrales se expone que él, quizás malévolamente, ve ese interés de desgaste, porque no hay justificación para esa propuesta, puesto que el Equipo de Gobierno ha hecho la labor que le corresponde, aun con muchas dificultades, y aunque pueden equivocarse, cuando hubiera sucedido tendrían que asumir los errores, pero no siendo ese el caso.

Por otro lado, manifiesta que lo que si agradece es que haya oposición, siendo muy interesante que el Partido Socialista se dedique a hacer oposición, porque lo mejor que le puede ocurrir a un equipo de gobierno, es que tenga una buena oposición.

En contestación a las palabras de la Portavoz Socialista, indica también el Sr. Corrales que no sabe qué dirán los promotores, los constructores, los empresarios, todos esos que según decía no tenían suelo industrial, que serán los mismos que cuando el Grupo Socialista estuvo en el Gobierno Municipal durante 4 años, que se vieron también sin suelo industrial, por lo tanto, le parece un poco exagerado que diga lo de los 6 años, ya que no llevan todavía seis y porque en todo caso serían 5 más 4 del Gobierno socialista.

Respecto a lo dicho sobre que no hay suelo industrial, responde D. Jesús M<sup>a</sup> Corrales que es cierto que no lo hay ahora mismo puesto encima de la mesa, pero que queda muy poquito, porque han estado trabajando en ese tema, sin embargo les han puesto muchas zancadillas y muchas pegas por las Administraciones correspondientes.

En cuanto al tema de los hoteles, señala el Portavoz de Roteños Unidos que también, dejando aparte el tema de Municipio Turístico, que todo el mundo lo recuerda, pero centrándose en el camping, donde está ese cartel sobre el hotel al que se ha hecho referencia y que se construirá, informa que han tenido muchas pegas y todo el mundo recuerda quien estaba al frente de esa Delegación Provincial, pero que curiosamente se solucionaron inmediatamente

después de que esa persona salió de su cargo, desbloqueándose inmediatamente el asunto y pudiendo ya tirar para adelante, pero hasta entonces, les pusieron muchísimas pegas, porque les querían cobrar por el camping de Punta Candor, que era del Ayuntamiento, una barbaridad, por lo tanto, concluye que han tenido muchas pegas de ese tipo, en total cinco años con muchas pegas, que el Equipo de Gobierno ha ido trabajando, sorteándolas con mucha dificultad y, aunque pudieran haberse equivocado en el camino en alguna cuestión, no quita que puedan sentirse satisfechos de la tarea bien hecha.

En cuanto al POTA, expone el Sr. Corrales que lo que queda claro es que la Junta de Andalucía corrige en febrero del presente año y cuando alguien corrige es porque se ha equivocado, aunque no quiera decir con ello que la Junta de Andalucía lo haya hecho con interés ninguno, sino al contrario, porque a los pueblos que no tenían otras posibilidades les venía muy bien, pero al Ayuntamiento de Rota le ha venido muy mal, porque ya tenían previsto suelo para, por ejemplo, 1.000 viviendas de promoción pública, resultando que, de pronto, la Junta de Andalucía, en el ánimo de ayudar a que se consoliden esas viviendas de promoción pública, dice que hay que hacer como máximo 300, viéndose el Equipo de Gobierno en la tesitura de que hacían con las otras 700 que tenían previstas, que es por lo que se ha estado un poco parado, al no poder adaptarse al POTA, pero en el momento que la Junta de Andalucía corrija, el Equipo de Gobierno tendrá la posibilidad de seguir avanzando.

Finalmente, refiere D. Jesús M<sup>a</sup> Corrales, que tal y como dijera al principio, ve en todo ello algún trasfondo de desgaste, por el interés de desgastar al Equipo de Gobierno, y que aunque pudieran equivocarse en su gestión, todo lo hacen con el corazón y pensando en Rota y en toda su gente, quedando absolutamente demostrado el desarrollo que Rota ha tenido en los últimos 4 años, que ha sido un desarrollo muy importante que cualquier ciudadano ajeno a la política y que no tenga un interés político, comprenderá que ha sido un desarrollo absolutamente loable e interesante para todos, yendo por delante de muchos pueblos, lo cual es absolutamente constatable.

Por parte de D. Antonio Peña se solicita nuevamente la palabra, para hacer una aclaración, respecto a lo dicho sobre que durante 6 años no se ha puesto suelo industrial a disposición del ciudadano, y que como ha respondido también el portavoz de Roteños Unidos y actual Delegado de urbanismo, durante 9 años no se ha puesto suelo industrial a disposición de los ciudadanos de Rota, sin embargo ahora precisamente si se está poniendo a disposición de los ciudadanos un suelo industrial, porque se tenía un PGOU con unas carencias que estaban clarísimas, que no ponía suelo industrial para disposición de los ciudadanos, y que el único suelo industrial que había eran los 50.000 metros del SUN R11 que ya se está desarrollando y urbanizando, y que con toda seguridad, a lo largo de la presente legislatura, estará a disposición de todos los ciudadanos.

Asimismo, manifiesta que Rota es un pueblo con unas dificultades también importantes, porque tiene una Base Naval y está rodeado prácticamente por ella, que el suelo que se puede desarrollar con ciertas posibilidades para el impulso industrial, está cercano a esa Base y que por ello ha tenido muchísimas dificultades para poderse llevar adelante, de tal forma que ni el Equipo de Gobierno del Grupo Socialista ni ellos en la anterior legislatura fueron capaces de poner en funcionamiento el polígono Arvina, aunque no debe haber la menor duda que el Gobierno Municipal actual si lo va a poner.

En último extremo, expone que las comparaciones son odiosas, respecto a las comparaciones hechas con otras ciudades, habiéndose puesto de ejemplo el nombre de Chipiona con suelo industrial, recordando que el suelo industrial de Chipiona es suelo industrial privado, que no tiene nada que ver con el suelo industrial que se va a poner en funcionamiento aquí en Rota y que tanto es así que, desgraciadamente, la antigua Alcaldesa tiene problemas muy serios por culpa del desarrollo de ese suelo industrial o por las licencias de apertura que se dieron durante su mandato por las carencias desgraciadamente de suelo industrial, teniendo la esperanza que eso en Rota no ocurra, puesto que en muy breve espacio de tiempo podrán disponer de los 50.000 m2 del polígono industrial del SUN RI1 y porque a lo largo de la presente legislatura pondrán el polígono de las Marismas y el Polígono Arvina.

El Sr. Alcalde interviene acto seguido agradeciendo el voto favorable, por lo menos de la mayoría, a la vez que quiere comentar el hecho de que en febrero del año 2008, la Junta de Andalucía rectifica el POTA y saca un Decreto, al que el Pleno se ha acogido, para hacer una adaptación del Plan, por lo tanto opina que todo lo que se diga hasta ahí es intentar de desgastar al Equipo de Gobierno, no teniendo sentido el debate al respecto.

No obstante todo ello, refiere el Sr. Alcalde que él no tiene dificultad, porque hoy gobernando Rota, se ha empezado el VNI1, con una ayuda también del Ministerio de Industria, que es otro cartel que han puesto allí, pero que ya está la máquina metiendo los tubos, sin embargo el Grupo Socialista estuvo cuatro años y no lo hizo, como no hicieron viviendas públicas, etc. etc., entendiendo que tenga que existir la crítica, porque se equivoquen, o que tenga que existir el propio debate político que les lleve muchas veces a corregir situaciones, pero queriendo poner de manifiesto que con lo que no puede participar con la Sra. Niño, de ninguna manera, es que anden siempre con un interés de parar, porque a quien paran es al pueblo de Rota no al Equipo de Gobierno, y al parar Rota vienen las dificultades.

Por otro lado, comenta que para él fue una satisfacción verles en la inauguración de la piscina, después de todo ese preámbulo anterior contra la piscina y contra el Equipo de Gobierno, sin embargo allí estaba todo el mundo disfrutando de la inauguración de la piscina, porque los hechos son constatables y la realidad muy tozuda, y que después tendrán la satisfacción de que les acompañen, cuando estén terminados, en las inauguraciones del aparcamiento de las 512 viviendas, donde tienen la sensación que están solos y que el Grupo Socialista trabaja para la empresa concesionaria que viene reclamando al Ayuntamiento, no habiéndose preocupado de los vecinos, de que cobren sus indemnizaciones, ni de que el Ayuntamiento defienda los intereses en una empresa que ha intentado de manejar al Ayuntamiento, por no decir una palabra más grave, dándole la impresión que el interés del Grupo Socialista es que no salgan las cosas, sin embargo van a salir, invitándoles a que se den un paseíto por la parte de la parcela hotelera para comprobar que están las calles hechas.

Vuelve a repetir el Sr. Alcalde que no tiene inconveniente alguno en que a las cosas se les haga una crítica política, pero que quiere también manifestar que hasta D<sup>a</sup> Encarnación no se vino de Madrid no ha llegado el acuerdo para la desafectación de la zona de

seguridad de la Base Naval de Rota, concretamente un día después, estando dispuesto a enseñar públicamente aquí el documento.

En cuanto al camping de Punta Candor, con todos los debates habidos al respecto y la defensa realizada por parte del Grupo Municipal Socialista sobre una situación absolutamente injusta, ahora saca a relucir el tema del cartel del hotel, cuando hasta hace 3 o 4 meses no han tomado posesión de la parcela hotelera y los ciudadanos pasan por allí y ven que está la calle ya hecha, no compartiendo que diga que han estado parados, sin embargo no dicen nada respecto al tema de La Forestal, porque es de la Junta, pero el Equipo de Gobierno va a sacar el Plan Especial, siendo esa la línea en la que quieren contribuir y por ello necesitan que les ayuden.

Continúa en su exposición el Sr. Alcalde, manifestando que el Equipo de Gobierno quiere avanzar en los temas y con una propia forma de hacer las cosas, como por ejemplo Aguadulce, donde el Equipo de Gobierno del Grupo Socialista se llevó cuatro años y no lo sacó, sin embargo ahora, en el presente mes, irá el planeamiento a la Comisión Provincial de Urbanismo, con muchísimas dificultades, porque no es solamente un tema de planeamiento, sino que los ciudadanos deben de entender que hay que garantizar el abastecimiento de agua, el saneamiento, la ampliación de la depuradora, la energía eléctrica, la afectación de Costas y que un planteamiento de esas características se lleva 4 o 5 años, habiéndolo sacado el Equipo de Gobierno actual, pero no como se ha hecho en otros pueblos, sino respetando la norma e intentando de hacerlo bien.

Por otro lado, muestra su convencimiento el Sr. Alcalde que si pueden sacar la adaptación del Plan y lo traen próximamente en, con lo cual se vendrá a ratificar que la Junta se equivoca, saca el Decreto y en menos de un mes han resuelto el problema y la adaptación del Plan, serán los primeros en la provincia de Cádiz que lo hayan presentado y cuando lo tengan, traerán Aguadulce, con los condicionantes que les pongan, pero lo sacaran adelante, porque están comprometidos en sacarlo adelante, para lo cual necesitan de su ayuda, aunque no es una cuestión ni un problema de votos, sino de discurso, porque cuando le quitan a Rota 3 escuelas taller, no se puede uno frotar las manos y decir que se aguanten, sin embargo le dan 800.000 Euros a Chipiona, 900.000 Euros a Sanlúcar y a Rota 200.000 Euros, porque no son del PSOE, lo cual es inmoral y con lo que no participa, manifestando que le habría gustado que hubiera un cambio de actitud y una reflexión un poco más profunda de que lo que es malo para el Equipo de Gobierno, en algunas ocasiones, es malo también para el pueblo de Rota.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener trece votos a favor (diez del Grupo Roteños Unidos y tres del Grupo Popular) y siete abstenciones (seis del Grupo Socialista y una del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda aprobar en su integridad la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y anteriormente transcrita.

**PUNTO 10º.- URGENCIAS.**

**Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, en relación con la aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz y el Ayuntamiento de Rota, sobre el acceso de vehículos al muelle de embarque de pasajeros de la línea regular en el Puerto de Rota.**

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Antonio Alcedo González, se presenta por urgencias, la propuesta que a continuación se transcribe:

"Que en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, al Punto 9º, se conoce informe del Sr. Intendente Jefe de la Policía Local, Sr. José Luis Mesa Reguera, donde se hacían una serie de observaciones a la propuesta de Convenio de Colaboración entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, y el Ayuntamiento de Rota sobre el acceso de vehículos al muelle de embarque de pasajeros de la línea regular en el Puerto de Rota, acordando aprobar el Convenio con las modificaciones propuestas en el informe del Sr. Mesa Reguera. Igualmente se acuerda ratificar en Pleno el acuerdo adoptado, ratificado en consecuencia en Pleno de fecha 11 de septiembre de 2008, al Punto 4º.

En fecha 10 de noviembre de 2008, tiene entrada en el Registro de este Excmo. Ayuntamiento escrito de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, donde se remite el nuevo texto del Convenio mencionado en el párrafo anterior, donde se detallan las modificaciones aprobadas por ellos respecto de las propuestas por este Ayuntamiento, y que dice:

- *"Se ha modificado el primer guión del apartado 1 de la Cláusula 2ª (quedaría redactado así): "Permitir el acceso de los vehículos a efectos de dejar o recoger a los usuarios del transporte marítimo, limitándose el estacionamiento a un tiempo máximo de quince minutos, transcurrido el cual procederá la retirada y traslado del vehículo, previa denuncia de la Autoridad Portuaria, hasta el depósito municipal."*

- *Se ha introducido un segundo guión en el apartado 2 de la Cláusula Primera, con el siguiente contenido: "Las tasas devengadas por la prestación del servicio de retirada y grúa y depósitos de los vehículos retirados, serán abonadas por los propietarios o conductores de dichos vehículos conforme determina la Ordenanza Fiscal núm. 2.3 del Excmo. Ayuntamiento de Rota y el reglamento General de Circulación."*

- *Se ha modificado el anterior segundo guión, actualmente tercero, del apartado 2 de la Cláusula Segunda: "La retirada se efectuará en un plazo máximo de treinta minutos desde que el personal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía realice el aviso, salvo que por causa justificada no pueda atenderse en tal plazo, en cuyo caso se realizará a la mayor brevedad posible."*

- *Se ha modificado el párrafo segundo de la Cláusula Tercera: "En el primer supuesto, si la falta de retirada de los vehículos se prolonga por más de un día por causas imputables al Ayuntamiento de Rota, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía quedará liberada de su compromiso de permitir el acceso de los vehículos en la zona del muelle de embarque."*

Por ello, al Ayuntamiento Pleno se da cuenta del escrito recibido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía donde se remite el nuevo texto del Convenio mencionado en el párrafo anterior,



donde se detallan las modificaciones aprobadas por ellos respecto de las propuestas por este Ayuntamiento, y se eleva propuesta para su aprobación definitiva.”

Sometida a votación la urgencia del punto, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte Concejales presentes.

Explica el Sr. Alcalde que lo que plantean es ratificar un acuerdo de Junta de Gobierno Local, que viene también del Organismo de Medio Ambiente, para aceptar, de alguna manera, las modificaciones que plantearon en el convenio, ya rectificadas por la Empresa Pública de Puertos y por el Consorcio Metropolitano.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación y, en consecuencia, aprobar definitivamente las modificaciones aprobadas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, respecto de las propuestas por este Ayuntamiento, al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz y el Ayuntamiento de Rota, sobre el acceso de vehículos al muelle de embarque de pasajeros de la línea regular en el Puerto de Rota.

**PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula por los señores Concejales ningún Ruego ni Pregunta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las once horas y ocho minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

Rota, a 17 de marzo de 2009  
EL SECRETARIO GENERAL,